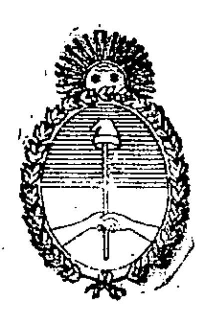




1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

Buenos Aires, miércoles 19 de setiembre de 1984

NUMERO

25.513

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

HORACIO GASTIABURO

Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES T.E 392-3949

AVISOS T.E. 392-4457

$a 4.-

SUMARIO

19840919

SUMARIO



LEYES

FUERZAS ARMADAS

Promoción.

LEY Nº 23.085

Sancionada: Setiembre 13 de 1984.
Promulgada: Setiembre 14 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad del 31 de diciembre de 1983 al señor general de brigada don Ricardo Gustavo Pianta.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.085 —

DECRETO
Nº 2.931
Bs. As., 14|9|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.085, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS ARMADAS

Promoción.

LEY Nº 23.086

Sancionada: Setiembre 13 de 1984.
Promulgada: Setiembre 14 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad del 31 de diciembre de 1983, al señor contraalmirante don Ramón Antonio Arosa.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.086 —

DECRETO
Nº 2.932
Bs. As., 14|9|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.086, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS ARMADAS

Promoción.

LEY Nº 23.087

Sancionada: Setiembre 13 de 1984.
Promulgada: Setiembre 14 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Promuévese al grado de teniente general con antigüedad del 31 de diciembre de 1983, al señor general de brigada don Julio Alfredo Fernández Torres.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.087 —

DECRETO
Nº 2.933
Bs. As., 14|9|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.087, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS ARMADAS

Promoción.

LEY Nº 23.088

Sancionada: Setiembre 13 de 1984.
Promulgada: Setiembre 14 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1983 al Sr. Gral. de Brigada Don Jorge Arguindegui.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.088 —

DECRETO
Nº 2.936
Bs. As., 14|9|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.088, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícase el Decreto Nº 9.225/64, en lo referente a las órdenes oficiales de pasaje que se emitan para las misiones al exterior.

DECRETO
Nº 2.952
Bs. As., 17|9|84

VISTO el artículo 2º del Decreto número 9.225 del 16 de noviembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma se determina que las órdenes oficiales de pasaje que se emitan para las misiones de igual carácter al exterior deberán ser extendidas para las "Clase Turista" y "Clase Económica", exceptuándose de ese requisito a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios o funcionarios de igual jerarquía, los que pueden viajar en "Primera Clase".

Que en orden a las severas medidas de economía y austeridad que resulta necesario adoptar en el ámbito del Sector Público Nacional y a las que se halla abocado el Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr el grado máximo de contención al gasto público, corresponde modificar la norma premencionada con miras a obtener resultados reales y efectivos en la materia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 9.225 del 16 de noviembre de 1964 por el siguiente:

"Artículo 2º — La extensión de órdenes oficiales de pasaje, con motivo de misiones de ese carácter al exterior, deberá ser dispuesta únicamente para "Clase Turista" o "Clase Económica", sin distinción de la jerarquía del funcionario que se desplace".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Incorpórase a su régimen retributivo un adicional remuneratorio mensual por recepción y manejo de moneda extranjera, para el personal que cumple dichas tareas.

DECRETO
Nº 2.906
Bs. As., 13|9|84

VISTO la gestión realizada por el Banco Central de la República Argentina ante la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, tendiente a incorporar a su régimen retributivo un adicional remuneratorio mensual para recepción y manejo de moneda extranjera, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuentra fundamentada en la necesidad de corregir una situación de inequidad, en materia remunerativa, que afecta al personal de esa Institución que cumple tareas relacionadas directamente con el manejo de moneda extranjera como consecuencia de la atención de los pagos periódicos del servicio de renta y amortización de las distintas emisiones de Bonos Externos.

Que la citada Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente mediante Dictamen Nº 851 de fecha 23 de abril de 1984.

Que la medida en cuestión encuadra dentro de las facultades emergentes de la Ley 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Otorgar un adicional remuneratorio mensual por recepción y manejo de moneda extranjera de pesos argentinos dos mil setecientos cuarenta y ocho ($a 2.748) a valores de mayo de 1984, al personal dependiente del Banco Central de la República Argentina que desempeña esas tareas.

Art. 2º — El monto fijado en el artículo anterior será actualizado, con posterioridad a la vigencia consignada, de acuerdo con los aumentos que, con carácter general, se dispongan para el personal perteneciente a los organismos integrantes del Sistema Bancario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Juan V. Sourrouille

COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RIO PARANA

Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la citada Comisión.

DECRETO
Nº 2.867
Bs. As., 13|9|84

VISTO el Convenio del 16 de junio de 1971, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, aprobado por Ley Nº 19.307 del 11 de octubre de 1971, que crea la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná y el Decreto Nº 1370 del 3 de mayo de 1974, por el cual se establece la integración de la Delegación Argentina ante la misma, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir una de las vacantes existentes.

Que el Gobierno de la Provincia de Misiones ha propuesto para ocupar el cargo al Ingeniero D. Pablo Alberto Robin.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná al señor Ingeniero, D. Pablo Alberto Robin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

COMISION MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RIO PARANA

Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la citada Comisión.

DECRETO
Nº 2.869

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Convenio del 16 de junio de 1971, suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, aprobado por Ley Nº 19.307 del 11 de octubre de 1971, que crea la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná y el Decreto Nº 1370 del 3 de mayo de 1974, por el cual se establece la integración de la Delegación Argentina ante la misma, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir una de las vacantes existentes con un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná al señor Secretario de Primera Clase, D. Horacio César Martínez Adalid.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, de productos alimenticios, bebidas, artículos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en la I Feria Regional de la Cuenca del Plata - FERI-GUAZU.

DECRETO
Nº 2.908

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Expediente Nº 37.573|84 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de la Provincia de Misiones solicita se exima del derecho de importación y demás gravámenes a los productos alimenticios, bebidas, artículos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en la I Feria Regional de la Cuenca del Plata - Feri-Guazú, a realizarse en la Ciudad de Oberá (Provincia de Misiones) del 8 al 18 de noviembre de 1984.

Que la realización de este tipo de eventos constituye una valiosa herramienta para el incremento de nuestro intercambio comercial y cultural con el exterior.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, procedentes de los países intervinientes.

Que aseguraron su participación los países que componen la Cuenca del Plata: República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y República de Bolivia, pero no resultando factible para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina completa de los países intervinientes, deben fijarse los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, mantenida por la Ley 22.792 y modificada por la Ley 21.450 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículos 664, inciso b), apartado 1 y 667, inciso g) apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los productos alimenticios, bebidas, artículos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en la I Feria Regional de la Cuenca del Plata —Feri-Guazú—, a realizarse en la ciudad de Oberá (Provincia de Misiones) del 8 al 18 de noviembre de 1984, para su exhibición, degustación u obsequio entre el público concurrente a la misma, hasta un monto máximo de Treinta Mil Dólares Estadounidenses (U$S 30.000) por país participante.

Art. 2º — El Ente Organizador deberá presentar ante la Secretaría de Comercio Dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del mencionado evento, la lista completa de países participantes, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el artículo 1º del presente Decreto entre el público visitante a la muestra aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Roque G. Carranza
Dante Caputo

IMPUESTOS NACIONALES

Facúltase a la Secretaría de Hacienda para otorgar anticipos al Gobierno de la Provincia del Chubut, a cuenta de la participación provincial en el producido de los impuestos nacionales coparticipables.

DECRETO
Nº 2.905

Bs. As., 13|9|84

VISTO los apremios financieros de la Tesorería de la Provincia del Chubut para el cumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución de su presupuesto, agravados por la asistencia que debe prestar el Gobierno Provincial a la población en virtud de las adversas condiciones climáticas existentes en la zona y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer un régimen transitorio que permita efectuar transferencias mediante anticipos sobre la participación provincial en el producido de los impuestos nacionales coparticipables.

Que los mencionados anticipos pueden otorgarse, ya que lo posibilitará la respectiva participación local prevista para dichos gravámenes según estimación realizada por la Secretaría de Hacienda, y la autorización conferida por el Artículo 15 de la Ley Nº 20.659 reglamentado por el Decreto Nº 1.357 del 3 de mayo de 1974, e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria - Permanente de Presupuesto) en virtud del Artículo 36 de la Ley Nº 20.954.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda para otorgar anticipos al Gobierno de la Provincia del Chubut a cuenta de las participaciones locales en el producido de los impuestos nacionales cuya distribución fija la Ley Nº 20.221 y modificatorias, por hasta pesos argentinos doscientos cincuenta millones ($a 250.000.000).

Art. 2º — La Secretaría de Hacienda queda facultada para impartir al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias a fin de cancelar los mismos con afectación de la participación provincial en el producido de los citados gravámenes.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación y cargará en cuenta el importe equivalente a la Provincia del Chubut según lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 4º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Actualización del monto máximo de la multa prevista por el artículo 14 inciso c) de la Ley Nº 22.315.

DECRETO
Nº 2.893

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Expediente Nº 57.231|84 del registro de la Secretaría de Justicia, por el que se auspicia la actualización del monto establecido en el artículo 14, inciso c) de la Ley Nro. 22.315, y

CONSIDERANDO:

Que la depreciación sufrida por el signo monetario durante el lapso de vigencia del monto actual hace aconsejable la actualización propuesta.

Que la citada norma legal faculta al Poder Ejecutivo Nacional a proceder a la actualización del monto por ella previsto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en pesos argentinos cuatrocientos quince mil ($a 415.000) el monto máximo de la multa prevista por el artículo 14, inciso c) de la Ley Nº 22.315.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Insístese en el cumplimiento de los términos de las Resoluciones Nros. 514/83 y 515/83 - INOS.

DECRETO
Nº 2.876

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Expediente Nº 20.133|83 —T.C.N.— y Actuaciones Nros. 4.125|82 y 4.848|83 —INOS—; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación legal parcial (observación Nº 5-983) a las Resoluciones Nº 514|83 —INOS— y 515|83 —INOS—, ambas de fecha 19 de abril de 1983, la que de acuerdo con lo prescripto por el art. 87 de la Ley de Contabilidad, suspende el cumplimiento de los actos citados en las partes objetadas.

Que dicha observación radica en que ambas resoluciones han obviado la aplicación de la Ley 21.281 en los acuerdos de pago que por intermedio de las mismas se establezcan, desde la sanción de dicha ley hasta la entrada en vigencia de la Ley 21.640 (es decir, desde el 7 de abril de 1976 al 1º de setiembre de 1977), dejando en claro que a partir de esta última no corresponde la aplicación de actualización alguna (hasta la sanción de la Ley 21.864) a las deudas en mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por los arts. 13 y 17 de la Ley 22.269.

Que mediante las Actuaciones números 4.125|83 -INOS- y 4.848|83 -INOS- agregadas, se efectuaron análisis y estudios técnicos que propiciaron el dictado de resoluciones a aplicar a los supuestos de deudas de las obras sociales para con el Instituto Nacional de Obras Sociales y de los empleadores con las obras sociales, dictándose como consecuencia de ello las Resoluciones Nros. 514|83 —INOS— y 515|83 —INOS—, ya referidas.

Que ni en las mencionadas resoluciones, ni en sus Anexos se previó la aplicación de la Ley 21.281, en atención a que el Instituto Nacional de Obras Sociales ha sostenido, desde antiguo, que dicha ley no era aplicable en el ámbito de obras sociales.

Que en el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 29 de junio de 1978, en autos: "Instituto Nacional de Obras Sociales c/Argobra S.A." (Publicado en el Derecho Tº 80, pág. 779) el Tribunal se pronunció por la aplicación de la Ley 21.235 a los créditos originados en obligaciones contempladas por los regímenes previsionales, leyes de asignaciones familiares, asociaciones profesionales y obra social, los que por carecer de naturaleza tributaria no resultan alcanzados por las disposiciones de la Ley 21.281.

Que, al respecto, cabe señalar que la Ley 21.235, sancionada el 30 de setiembre de 1975, promulgada por aplicación del art. 70 de la Constitución Nacional y publicada en el Boletín Oficial del 4 de noviembre de 1975 dispuso que los créditos provenientes de la obligación de depositar los aportes y retenciones que determinan las leyes de asignaciones familiares, obra social, asociaciones profesionales de trabajadores y materia previsional, cuyos plazos legales de pago estuviesen vencidos y que sean demandados judicialmente, serán actualizados desde que cada suma es debida hasta el momento del efectivo pago.

Que, por su parte, la Ley 21.281, sancionada y promulgada el 2 de abril de 1976 y publicada en el Boletín Oficial el 7 de abril de 1976, introdujo modificaciones a la Ley 11.683 de procedimientos para la aplicación y percepción de los impuestos, cuyo cobro y fiscalización esté a cargo de la Dirección General Impositiva.

Que, en consecuencia, la Ley 21.235 se aplicó a las obligaciones emergentes de regímenes previsionales, leyes de asignaciones familiares y obras sociales, y la Ley 21.281 a créditos de naturaleza tributaria, mientras que en materia de contribuciones destinadas a fines sociales, sólo se aplicó a las correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda, según el fallo de la Corte Suprema de Justicia del 27 de diciembre de 1977, en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Hueyo Bengolea y Cía." (Revista de Derecho del Trabajo, año 1978, pág. 212 y subsiguientes), antes citado.

Que, por su parte, la Ley 21.640, citada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en su observación, dictada el 12 de setiembre de 1977 y que rige desde el 1º de dicho mes y año, sustituyó el art. 21 de la Ley 18.610, disponiendo que los mencionados aportes y contribuciones debían ser ingresados por los responsables y obras sociales en la forma y plazo que estableciera la entonces Secretaría de Estado de Seguridad Social, la que con fecha 28 de octubre de 1977 dictó la Resolución Nº 705|77, cuyo art. 3º dispuso que la falta de depósito dentro de los plazos fijados produciría la mora automática por el solo vencimiento del término, devengando las sumas adeudadas el interés establecido en el art. 12 del Decreto Nº 4.714|71.

Que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, resulta que en materia de obligaciones, ya sea con el Instituto Nacional de Obras Sociales o con particulares, desde el dictado de la Ley 21.235 y hasta la vigencia de la Ley 21.864, en el supuesto de acción judicial, debía aplicarse la Ley 21.235 y para el caso de que no se hubiera acudido a la Justicia, procedía la aplicación de los intereses del art. 12 del Decreto Nº 4.714|71.

Que, en consecuencia, de seguirse el criterio expuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación, se estarían contrariando expresos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con los resultados perjudiciales que para los intereses del Instituto Nacional de Obras Sociales tal circunstancia puede acarrear, si se planteara judicialmente la inaplicabilidad de la Ley 21.281 en el caso de los acuerdos de pago conformados en orden a las Resoluciones números 514|83 -INOS- y 515|83 -INOS-.

Que resulta procedente insistir en el cumplimiento del acto observado en los términos del art. 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los términos de las Resoluciones Nros. 514|83 -INOS- y 515|83 -INOS- observadas parcialmente por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 29.

DECRETO
Nº 2.953

Bs. As., 17|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado

Nº 29, a la señora doctora Delfina María Borda de Radaelli (L.C. Nº 4.845.325).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "B" y de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, Juzgado Nº 4.

DECRETO
Nº 2.954

Bs. As., 17|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "B", a los señores doctores Juan Carlos Félix Morandi (Mat. Nº 1.729.414) y Jorge Nicanor Williams (Mat. número 4.218.651).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 4, al señor doctor Fernando Facundo Ottolenghi (Mat. Nº 4.421.279).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal - Sala "E".

DECRETO
Nº 2.955

Bs. As., 17|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Sala E—, al señor doctor Néstor Luis Lloveras (Mat. Nº 4.533.935)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Criminal de Instrucción y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.956

Bs. As., 17|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juzgado Letra R, al señor doctor Julio José Martínez Vivot (h.) (Mat. Nº 4.555.059).

Art. 2º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Sapital Federal, a la señora doctora María Romilda Servini de Cubría (L.C. Nº 2.831.732), Juzgado Nº 1 y al señor doctor Eduardo Simón Mugaburu (Mat. Nº 7.608.859), Juzgado Nº 20.

Art. 3º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra J, a la señora doctora Isabel Rosa Focrio de Arslanian (L.C. Nº 3.976.172).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.957

Bs. As., 17|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, a los señores doctores Gerardo Romeo Nani (Mat. Nº 4.406.109), Juzgado Nº 20 y Carlos Guillermo Frontera (Mat. Nº 4.478.371), Juzgado Nº 39.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Posadas, Provincia de Misiones.

DECRETO
Nº 2.958

Bs. As., 17|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Posadas (Provincia de Misiones), al señor doctor Marcial Pancracio Toledo (Mat. Nº 6.484.572), en reemplazo del doctor Ricardo Salvador Pablo Curutchet.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 1.

DECRETO
Nº 2.959

Bs. As., 17|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 1, al señor doctor Alfredo Néstor Bertolini (D.N.I. Nº 4.063.445), en reemplazo de la doctora María Rosa Vigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.961

Bs. As., 17|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 23, al señor doctor Armando Chamot (Mat. Nº 7.837.916).

Art. 2º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 8, al señor doctor Luis Enrique Velasco (Mat. Nº 4.273.492), en reemplazo del doctor Félix Esteban Dufourq; Juzgado Nº 9, al señor doctor Víctor Gerardo Pettigiani Scasso (Mat. número 4.419.026), en reemplazo del doctor Carlos Leonardo López Correa y Juzgado Nº 33, al señor doctor Rolando Jorge Fortich Baca (Mat. Nº 8.659.820), en reemplazo del doctor Carlos Luis María Bourel.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A".

DECRETO
Nº 2.962

Bs. As., 17|9|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A", al señor doctor José Antonio Martín de Mundo (Mat. Nº 4.225.939), en reemplazo del doctor Félix Romeo de Igarzábal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnanse Directores Generales de Zonas de Seguridad de Fronteras y de Desarrollo de Fronteras.

DECRETO
Nº 2.886

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Decreto "S" Nº 1867 del 8 de setiembre de 1980 aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Superintendencia Nacional de Fronteras y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Zonas de Seguridad de Fronteras y Director General de Desarrollo de Fronteras, al señor Comodoro (R) D. Julio César Poccioni (M.I. Nº 6.914.096) y al señor Licenciado Daniel Nicasio Cocco (M.I. Nº 5.674.778) respectivamente correspondiéndoles la Categoría 24 de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por Decreto "S" Nº 1867|80.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será financiado con cargo a Finalidad 3 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 001 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 378 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 (Personal Permanente), del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1984, prórroga artículo 13 - Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.942

Bs. As., 14|9|84

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Bernardo Grinspun, motivada por su concurrencia a la ciudad de Washington —Estados Unidos de América—, para asistir a la Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional y a la del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular entre el 18 de setiembre y el 4 de octubre de 1984, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Coordinador de Area Financiamiento de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO
Nº 2.880

Bs. As., 13|9|84

VISTO el expediente Nº 25.382|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se solicita la cobertura de un cargo vacante en dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 341 del 25 de enero de 1984 fueron incorporados diversos cargos en la planta de personal permanente de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de este Ministerio.

Que el Decreto citado precedentemente autoriza a la jurisdicción para que proceda a la cobertura de los cargos aprobados, debiendo mediar en el caso presente la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, por corresponder el mismo a la primera categoría del orden jerárquico vigente.

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Civil D. Oscar Adolfo Bouzo (L. E. Nº 4.127.784 - Clase 1934), en un cargo Categoría 24 - Coordinador de Area Financiamiento de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase en la Secretaría de Energía, Director de Contabilidad y Personal.

DECRETO
Nº 2.884

Bs. As., 13|9|84

VISTO el Expediente Nº 19.228|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría propone cubrir un cargo vacante en su jurisdicción - Director de Contabilidad y Personal - fundamentando su iniciativa en la necesidad de disponer la atención de las funciones inherentes a esa Area.

Que a tal fin se señala haberse evaluado convenientemente las condiciones de idoneidad del funcionario propuesto, el cual acredita la capacidad y experiencia requeridas para cumplir eficazmente las obligaciones que le impone dicho cargo.

Que de acuerdo a la facultad emergente del Artículo 1º del Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con cargo a los créditos asignados a la Jurisdicción 60 - Programa 014 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - Personal Permanente, en la Dirección de Contabilidad y Personal, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 - Director - al señor Contador Público Nacional Dn. Juan Bautista Picca (L. E. Nº 4.891.811).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.940

Bs. As., 14|9|84

VISTO el próximo desplazamiento a Nueva York —Estados Unidos de América— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, al frente de la Delegación que por ese Ministerio asistirá a la Sesión Inaugural del XXXIX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Declárase intervenida la Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social.
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 2.878

Bs. As., 13|9|84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social, y
CONSIDERANDO:
Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio público en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.
Que existe la real necesidad de encarar la reestructuración integral de la Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a fin de cumplir en forma adecuada su trascendente misión, mejorar la formulación de políticas e implementar eficazmente programas de promoción y asistencia de la comunidad.
Que en cumplimiento de tales pautas se estima pertinente intervenir la mencionada Dirección Nacional a efectos, además de ajustar la organización y funcionamiento de dicha repartición a un desenvolvimiento más dinámico y coordinado.
Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Promoción Social.

Art. 2º — Desafétase temporariamente a la señorita María del Carmen Santa María (Categoría 24) del cargo de Directora Nacional de Promoción y Asistencia Social, asignándole la misión de realizar estudios relativos a la organización y funcionamiento de las entidades de bien público con miras a un eventual reordenamiento de las mismos, para lo cual desempeñará sus tareas en el Registro de Entidades de Bien Público, a fin de coordinar los estudios con otros similares que se efectuarán en dicho organismo, de acuerdo con instrucciones que impartirá el señor Secretario de Promoción Social.

Art. 3º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social al señor Horacio Fernando Prémoli, L.E. Nº 6.001.107 que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas para el Director Nacional de Promoción y Asistencia Social en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2.621 del 6 de octubre de 1983, quien percibirá las retribuciones correspondientes al referido cargo.

Art. 4º — El gasto que demande el pago de la remuneración asignada al señor Interventor será imputado al presupuesto de la jurisdicción 80 —Ministerio de Salud y Acción Social—, en el crédito que responda a la siguiente mención: "7.90 - 80 - 034.0 - 1190 - C.C. 279.870".

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo con el detalle obrante en dos planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 6º — Oportunamente dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contabilidad y normas reglamentarias.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Préstanse por medio de los organismos nacionales, los servicios necesarios para la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados para participar del Reconocimiento Médico General de la Clase 1966 y para la integración de Juntas para los convenios de Reparación, Recuperación y Rehabilitación oportunamente suscriptos.

DECRETO
Nº 2.871

Bs. As., 13|9|84

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que debe realizarse el Reconocimiento Médico General de la Clase 1966, y que el Ministerio de Salud y Acción Social (en coordinación con el Estado Mayor General del Ejército y sobre la base del convenio de fecha 29 de setiembre de 1947) debe cooperar en las tareas de clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto;
Que ello exige a dicho Ministerio el desplazamiento de profesionales, técnicos, personal administrativo y de servicio de su plantel de presupuesto a los lugares de ubicación de los Centros de Reconocimiento Médico que se establezcan;
Que el Personal Civil de las Fuerzas Armadas habilitado para ello, también debe colaborar con el personal militar de Sanidad que interviene en el Reconocimiento Médico General de la Clase;
Que el Estado Mayor General del Ejército se encuentra facultado, conforme lo prescripto en el artículo 35 del Decreto Nº 6.701|63 (reglamentario de la Ley Nº 17.531 - Ley de Servicio Militar), a gestionar la intervención de los organismos estatales (nacionales, provinciales o municipales) y privados cuya colaboración sea necesaria;
Que resulta equitativo que el personal civil llamado a prestar colaboración no sufra perjuicios económicos y de estabilidad o de otra índole en los puestos permanentes que desempeña;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Préstense, por medio de los organismos nacionales, los servicios y el personal necesario para la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados para participar del Reconocimiento Médico General de la Clase 1966 y para la integración de Juntas para los convenios de Reparación, Recuperación y Rehabilitación oportunamente suscriptos.

Art. 2º — Establézcanse los acuerdos pertinentes con los organismos provinciales, municipales y privados cuya colaboración sea necesaria para determinar la aptitud psicofísica para el Servicio de Conscripción de los ciudadanos que se mencionan en el artículo anterior.

Art. 3º — El Estado Mayor General del Ejército, sobre la base de la planificación respectiva, determinará qué personal resulta necesario para colaborar en los distintos Centros de Reconocimiento Médico que se organicen, y la fecha de iniciación de actividades y duración de las mismas en cada uno de ellos.

Art. 4º — El Jefe del Estado Mayor General del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General de la Armada y el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea designarán al personal civil de sus Fuerzas respectivas que deba intervenir directa o indirectamente en la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto.

Art. 5º — El Ministerio de Salud y Acción Social requerirá la colaboración del personal necesario para llevar a cabo las tareas señaladas, y la de los organismos provinciales, municipales y privados que fueren menester al mismo efecto.

Art. 6º — Las comunicaciones pertinentes serán efectuadas en las áreas respectivas por la Secretaría de Movilización del Ministerio de Salud y Acción Social, el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Art. 7º — Al personal que intervenga en el Reconocimiento Médico General de la Clase 1966, y al que integre las Juntas para los Convenios de Reparación, Recuperación y Rehabilitación, se le otorgará licencia con goce de sueldo en todos los puestos que ocupare durante el período en que desempeñe su función.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán atendidos por el Ministerio de Salud y Acción Social con su presupuesto, respecto al personal que a tal fin requiera (Artículo 5º), al que se le abonarán las compensaciones que establece el Decreto Nº 3.136 de fecha 10 de diciembre de 1979, o el que se sancione en su reemplazo. Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército atenderá con la partida asignada al efecto, los gastos referidos a su personal y al que dependa del Estado Mayor General de la Armada y del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Aldo Neri



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO Y SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ABASTECIMIENTO

Disposiciones de aplicación para el tránsito de productos frutihortícolas frescos y enfriados.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 711
y
Nº 3

Bs. As., 6|9|84

VISTO el expediente Nº 2.396|84, del Registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Resolución Conjunta de las ex Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y Comercio Nº 134 S.E.C. del 14 de julio de 1977, y
CONSIDERANDO:
Que la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires solicitó en dicho expediente modificaciones que resultan necesarias para atender los requerimientos operativos del Mercado Central de Buenos Aires.
Que dicho mercado comenzará a operar con todos los productos frutihortícolas el día 15 de octubre próximo.
Por ello,

Los Secretarios de Comercio y de Agricultura y Ganadería
Resuelven:

Artículo 1º — El tránsito de productos frutihortícolas frescos y enfriados deberá estar amparado por guías confeccionadas obligatoriamente con las medidas, formato y texto del modelo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Las guías deberán ser numeradas correlativamente por el remitente y contener la totalidad de los datos requeridos en el formulario modelo.

Art. 3º — El remitente extenderá por cuadruplicado las guías a que hace referencia el apartado anterior.

El destinatario o el transportista, de mercaderías que ingresen a un mercado de interés nacional y/o a los mercados incorporados al servicio público, deberá entregar el original de la guía al concesionario del mercado o a la autoridad que ejerza sus funciones, de acuerdo con lo que establezca el reglamento interno. El destinatario conservará en su poder el duplicado. El triplicado quedará en poder del remitente y el cuadruplicado en el del transportista.

En el caso de mercaderías que ingresen a un establecimiento prestatario de servicios, el transportista deberá entregar el original y el duplicado de la guía al titular del servicio, previo a la descarga de la misma. El titular del servicio retendrá para sí el original de la guía, poniendo a disposición del destinatario el duplicado. Cuando el destinatario de la mercadería procediera al retiro total o parcial de la misma, confeccionará una nueva guía en la cual deberá constar, como dato adicional, en el apartado correspondiente a observaciones, el número y fecha de la guía con la que introdujo la mercadería al servicio.

En los casos en que la mercadería amparada por la guía no ingrese a un mercado de interés nacional o un mercado o local incorporado al servicio público o a un establecimiento de prestación de servicios, el original y duplicado quedarán en poder del destinatario el que tendrá la obligación de entregarlos a la Secretaría de Comercio a su requerimiento. La documentación deberá conservarse, en todos los casos, durante el tiempo de permanencia de la mercadería en el lugar de destino y por un período de ciento veinte (120) días posterior a su egreso.

Art. 4º — Los transportistas serán responsables de que la mercadería a su cargo, esté amparada durante el tránsito y descarga por la guía.

a) Cuando la descarga se realice en un mercado, el destinatario controlará durante la misma la veracidad de los datos contenidos y procederá a conformar el cuadruplicado, reteniendo para sí el duplicado. Si debiera formular observaciones dejará constancia de las mismas en la totalidad de los ejemplares de la guía recibidos.
El transportista conformará las observaciones realizadas.
El concesionario del mercado tomará conocimiento de las observaciones formuladas por el destinatario a través del original de la guía o de otro documento según lo que se estipule en el Reglamento Interno del mismo y
b) Cuando la descarga se realice en un establecimiento de prestación de servicios, el titular del servicio controlará la veracidad de los datos contenidos en la guía durante la misma y conformará el duplicado y el cuadruplicado, reteniendo para sí el original. Si debiera formular observaciones dejará constancia de las mismas en el original, duplicado y cuadruplicado; el transportista conformará las observaciones realizadas en el original y duplicado.

Art. 5º — Los operadores serán responsables de que la totalidad de la mercadería que hubiere en sus locales de venta se encuentre amparada por las correspondientes guías, así como de la veracidad de sus datos.

Art. 6º — La guía de productos amparará el tránsito de mercaderías desde un lugar de carga hasta otro de descarga. Cada documento debe ser extendido para un conjunto de productos enviados por un remitente a un destinatario en una unidad de transporte.

Art. 7º — Las disposiciones precedentes serán aplicables a todo tránsito de productos fruti-hortícolas, independientemente del medio de transporte utilizado. Se exceptúan de esta obligación los siguientes casos:
a) Las compras realizadas por minoristas o consumidores en mercados y
b) Las efectuadas directamente a productores localizados dentro del perímetro de protección del Mercado Central de Buenos Aires.

En ambos casos los compradores deberán poseer la correspondiente factura de compra-venta, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SEC número 135|77, y/o modificatorias.

Art. 8º — La Secretaría de Comercio dictará las normas complementarias de la presente Resolución.

Art. 9º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 10. — La presente Resolución entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Derógase la Resolución Conjunta de las ex-Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y Comercio Nº 134|77 S.E.C.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero
Reca

GUIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS

FECHA DE EMBARQUE	Nº GUIA SEGUN REMITENTE	DESTINO COMERCIAL PREVISTO PARA LA MERCADERIA			
		MERCADO MAYORISTA		EXPORTACION	
		ABASTECIMIENTO DIRECTO		INDUSTRIALIZACION	

ESPACIO RESERVADO

ORIGEN DE LA MERCADERIA

REMITENTE CODIGO

Nombre ó Razón Social

Domicilio

LUGAR DE CARGA

Establecimiento

Localidad Provincia

DESTINO DE LA MERCADERIA

DESTINATARIO CODIGO

Nombre ó Razón Social

Domicilio

LUGAR DE DESCARGA

Establecimiento

Domicilio

CANAL DE COMERCIALIZACION	EN CONSIGNAC.	COMPRADA	PRODUCC. PROPIA

TRANSPORTISTA CODIGO

Nombre ó Razón Social

Domicilio

DATOS DEL VEHICULO	CHASIS PATENTE Nº
	ACOPLADO PATENTE Nº

ESPECIE		TIPO O VARIEDAD		CALIDAD		ZONA DE ORIGEN		TAMAÑO		TIPO ENVASE		°CANTIDAD DE BULTOS	°KG/BULT.	PESO TOTAL (KG)
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION	COD.	NOMBRE	COD.	DENOMINAC.	COD.	NOMBRE	COD.			
										TOTALES				

OBSERVACIONES ____________________

____

____

____

° Para mercadería a granel no llenar.

Firma Remitente

Firma Destinatario

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al IV Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos.

RESOLUCION
Nº 508

Bs. As., 13.9.84

VISTO el expediente Nº 6.297|84 en el cual la Comisión Ejecutiva del "IV Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos" solicita se preste el auspicio de esta Secretaría a dicho evento, cuyo acto inaugural se realizará en esta Ciudad el día 17 del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en el citado Congreso se hallan íntimamente ligados a la acción que lleva a cabo esta Secretaría.

Que, por lo tanto, resulta de sumo interés la participación de nuestros profesionales en las deliberaciones que se efectuarán.

Que, además, es deber de esta Secretaría prestar su apoyo y su estímulo a reuniones de esta índole.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al "IV Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos", cuya inauguración tendrá lugar en esta Ciudad el día 17 del corriente mes.

Art. 2º — Las dependencias técnica específicas de la Secretaría deberán arbitrar las medidas pertinentes para permitir en la medida de lo posible la participación de los profesionales de sus respectivas dotaciones en las deliberaciones que se llevarán a cabo.

Art. 3º — Invitar a la Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Forestal Nacional y Administración de Parques Nacionales a adoptar igual procedimiento al establecido en el artículo precedente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel que por Servicios Extraordinarios se prestan a requerimiento de terceros.

RESOLUCION
Nº 1.595

Mza., 6|9|84

VISTO el Decreto Nº 152|73, Artículo 2º mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por Servicios Extraordinarios fijado por el Artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703|75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 22.658 y el Decreto Nº 2554|84 se hace necesario modificar el importe establecido en el Punto 1º de la Resolución Nº 1751 de fecha 9 de agosto de 1984.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105|84,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 2554|84 y con efecto al 1º de agosto de 1984 en pesos argentinos doscientos cincuenta y ocho con 03|100 ($a 258,03), [illegible] los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º — Establecer en pesos argentinos doscientos veintitrés con 40|100 ($ arg. 223,40), el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES

Prorrógase el plazo para el pago de los aportes de los afiliados al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos, correspondiente al mes de julio de 1984.

RESOLUCION
Nº 522

Bs. As., 31|8|84

VISTO la Resolución MAS Nº 1.481|81, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la resolución citada se dispone que los aportes de los afiliados al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos, deberán ingresarse dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

Que por los acontecimientos que son de conocimiento público el depósito en término de los aportes correspondientes al mes de julio, se ha visto dificultado.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 10, último párrafo de la Ley número 18.038 (t.o. 1980),

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — El pago de los aportes emergentes de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) correspondiente al mes de julio de 1984, cuyo vencimiento se operó el 10 de agosto, se considerará efectuado en término si se realizó hasta el día 20 del mismo mes y año, inclusive.

Art. 2º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Casella

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Autorízase a aquéllas comprendidas en el régimen de la Ley Nº 22.269, a liquidar las prestaciones asistenciales para el mes de agosto de 1984, según el galenaje y normas vigentes con anterioridad a la Resolución Nº 1.658|84, cuando el respectivo prestador lo solicite.

RESOLUCION
Nº 1.297

Bs. As., 13|9|84

VISTO la Resolución Nº 1.658|84 - M.S.A.S.|S.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución, de fecha 27 de agosto de 1984, introdujo modificaciones parcial al Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales a partir del 1º de dicho mes.

Que, hasta el momento de conocerse la nueva norma numerosos prestadores estuvieron utilizando la anterior, por lo que de hecho durante el mencionado mes se han usado dos valores arancelarios diferentes, lo cual plantea un problema práctico en la facturación y liquidación de las correspondientes prestaciones.

Que dicha situación ha generado dificultades administrativas por imposibilidad de algunos prestadores de adecuar para el mes de agosto sus sistema de facturación a las modificaciones establecidas.

Que la Subcomisión Sectorial Médica de la Comisión Permanente de Concertación acordó, según Acta del 30 de agosto de 1984, que aquellos prestadores que expresamente lo soliciten podrán facturar siguiendo el sistema vigente con anterioridad pero perdiendo, consecuentemente, el derecho a la refacturación con los nuevos valores.

Que este criterio no perjudica a las obras sociales sino que las favorece indirectamente por cuanto implica utilizar galenajes inferiores a los aprobados por la Resolución número 1.658|84 - M.S.A.S.|S.S.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las obras sociales del régimen de la Ley Nº 22.269 a liquidar las prestaciones asistenciales para el mes de agosto de 1984 según el galenaje y normas vigentes con anterioridad a la Resolución Nº 1.658|84 - M.S.A.S.|S.S., cuando el respectivo prestador solicite facturar según dicho sistema.

Art. 2º — Establecer que, en aquellos casos en que un prestador opte por facturar según el galenaje y normas vigentes con anterioridad a la Resolución Nº 1.658|84 - M.S.A.S.|S.S., no podrá refacturar la diferencia de valores que surjan entre uno y otro sistema.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Modifícase el precio de venta para el pan francés de todo tipo. Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 753

Bs. As., 14|9|84

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680 y la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de esta Secretaría de Comercio modificar los precios de venta de los productos del Anexo I de la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase a partir de la cero (0) hora del día 14 de setiembre de 1984, para el Pan Francés (Art. 726 y 727 del Código Alimentario Argentino) de todo tipo en piezas de siete (7) a diez (10) por kilogramo elaborado con harina "000" expedido en mostrador y al contado, excluido envase o envoltorio, un dieciséis (16) por ciento de incremento sobre los precios vigentes al 31 de agosto de 1984 para la provincia de Buenos Aires y un precio máximo de pesos argentinos veintinueve con treinta centavos ($a 29,30) para la Capital Federal. Para el resto del país los gobiernos de provincia haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 20.680, podrán establecer los niveles de precios que correspondan.

Art. 2º — Los comercios expendedores deberán suministrar el producto del Artículo 1º hasta las trece (13) horas de cada día y, en caso de agotar, las existencias, entregar al mismo precio pan de calidad superior.

Art. 3º — Las transgresiones a la presente Resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones del personal que se desempeña en establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 200

Bs. As., 4|9|84

VISTO las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º) de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 2.748|84, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal.

El Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
en sesión de la fecha
Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, en el mes de Agosto del corriente año, incrementará las remuneraciones normales y efectivas sujetas a aporte jubilatorio percibidas al 31 de Julio de 1984 en un 18 %.

2º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de Agosto de 1984, al que corresponderá adicionarle la asignación especial establecida en los artículos 3º y 4º, según corresponda.

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: $a 323.
b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $a 343.
c) Para el Tesorero Contador, Subtesorero y Subcontador: Los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo para:
Tesorero: $a 2.565.
Contador: $a 2.025.
Subtesorero: $a 1.770.
Subcontador: $a 1.512.
d) Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: $a 13.437.
e) Para el personal de maestranza y de servicios por 48 hs. semanales de labor: $a 10.941.
f) El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de $a 383.
g) Para el maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales, por cada hora semanal de 60 minutos: $a 450.
h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.
i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente Resolución.

3º — El personal comprendido en el art. 2º) cuya retribución se fija por cargo percibirá además, como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad la suma de $a 3.559 en el mes de Agosto de 1984, cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso y en forma proporcional cuando cumpla menor horario.

4º — El personal comprendido en el art. [illegible] cuya retribución se fija por hora semanal de 60 minutos de duración, percibirá además como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad por cada hora semanal la suma de $a 102 en el mes de Agosto y hasta completar la suma de $a 3.559.

5º — Asimismo se fija para todos los trabajadores comprendidos en la presente resolución un ingreso mínimo garantizado de $a 16.000 para el mes de Agosto. Dicho valor incluirá el incremento otorgado en el art. 1º de la presente Resolución como asimismo todos los adicionales, suplementos o complementos, cualquiera fuera su origen, que integran la remuneración total a percibir, con exclusión de las asignaciones familiares. El mínimo garantizado corresponde, en el caso del personal cuya retribución se fija por cargo, cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso y en forma proporcional cuando cumpla menor horario. Para el personal cuya retribución se fija por hora semanal de 60 minutos de duración el ingreso mínimo garantizado será de $a 457,14 por hora semanal.

6º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorben, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de Julio de 1984.

7º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de Agosto de 1984 en la suma de trece mil pesos argentinos ($a 13.000) mensuales, quinientos veinte pesos argentinos ($a 520) diarios y en sesenta y cinco pesos argentinos ($a 65) por hora. Dichos ingresos, constituyen

la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

8º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación: $a 181.
b) Por el desayuno: $a 58.
c) Por el almuerzo: $a 225.
d) Por la merienda: $a 58.
e) Por la cena: $a 225.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

9º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

10. — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

11. — Solicítase la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada"; en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S. F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados, Cumplido, Archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Bledma

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones del personal que se desempeña en establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º incisos b) y c) de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 291
Bs. As., 4|9|84

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b), y 31, inciso 2º, de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 2.748|84 a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c), del artículo 2º, de la Ley 13.047, y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial

de Enseñanza Privada

en sesión de la fecha

Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el artículo 18, inciso b), de la Ley 13.047, que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c), de la Ley 13.047, en el mes de agosto del corriente año incrementará las remuneraciones normales y efectivas sujetas a aporte jubilatorio, percibidas al 31 de julio de 1984, en un 18 %.

2º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo 1º los siguientes sueldos mínimos para el mes de agosto de 1984, al que corresponderá adicionarle la asignación especial establecida en el artículo 5º de la presente resolución:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio**: $a 10.941.
b) **Para el personal administrativo: $a 11.141.**
c) **Para el personal docente** de mecanografía; taquigrafía; caligrafía; telegrafía; radiotelegrafía; mecánica; labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 5º, inciso a), de la presente resolución: $a 11.441.
d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c) más un adicional por cargo de:

— **Director:** $a 2.565.
— **Vicedirector:** $a 2.025.
— **Jefe o Encargado de Sección:** $a 1.770.
— **Subjefe o Subencargado de Sección:** $a 1.512.

1) Los sueldos establecidos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b), y 44 horas semanales, en los casos del inciso c), y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.
2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

3º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 383.
b) **Para el personal docente empleado en la corrección** de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $a 4.320, con un adicional de $a 1,73 por tarea corregida.
c) **Para el personal retribuido a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual en el mes de agosto de 1984 de $a 11.030, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) **Para el maestro/a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración:: $a 450.
e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 383.

4º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúan simultáneamente en la clase con el Profesor Titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 2º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 2º, inciso c), percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

5º — El personal comprendido en el artículo 2º percibirá, además, como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad la suma de $a 3.559, por el mes de agosto, cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso y en forma proporcional cuando cumpla menor horario.

6º — El personal docente cuyos sueldos mínimos están fijados por hora semanal de clase de 60 minutos de duración percibirá, además, como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad, a partir del 1º de agosto de 1984, la suma de $a 102, hasta completar la suma de $a 3.559.

7º — El profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 horas semanales de labor tendrá garantizado por su empleador la percepción del aumento establecido en el artículo 1º de esta resolución y proporcionalmente el que cumpla menor horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rijan a partir del 1º de agosto de 1984, el profesor, con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos, no alcanzare a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el semestre inmediato anterior y el aumento establecido por la presente resolución, el empleador deberá abonarle, mensualmente, la cantidad necesaria para que el profesor obtenga el aumento establecido y conforme las pautas señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado; los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

8º — Asimismo, se fija para todos los trabajadores comprendidos en la presente resolución un ingreso mínimo garantizado de $a 16.000 para el mes de agosto de 1984. Dicho valor incluirá el incremento otorgado en el artículo 1º de la presente resolución, como asimismo todos los adicionales, suplementos o complementos, cualquiera fuera su origen, que integran la remuneración total a percibir, con exclusión de las asignaciones familiares. Su liquidación se practicará conforme lo dispuesto en el apartado 1), del artículo 2º de esta resolución. En el supuesto que la remuneración total de los trabajadores no alcanzare a percibir la suma citada precedentemente se les abonará una asignación especial remunerativa hasta completar dicha cifra, la que seguirá el mismo tratamiento de la asignación dispuesta por el Decreto Nº 226|83.

9º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorben, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de julio de 1984.

10. — Fíjase el salario mínimo vital, a partir del 1º de agosto de 1984 en la suma de trece mil pesos argentinos ($a 13.000) mensuales, quinientos veinte pesos argentinos ($a 520) diarios y en sesenta y cinco pesos argentinos ($a 65) por hora. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

11. — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) **Por la habitación:** $a 181.
b) **Por el desayuno:** $a 58.
c) **Por el almuerzo:** $a 225.
d) **Por la merienda:** $a 58.
e) **Por la cena:** $a 225.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

12. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

13. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

14. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados; cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Bledma

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Modifícase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2 para la cosecha 1984|85.

RESOLUCION
Nº 26.544
Bs. As., 12|9|84

VISTO la autorización acordada a la Junta Nacional de Granos mediante decreto Nº 3249|77, para fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la resolución "JNG" Nº 26.428, tales precios serán actualizados teniendo en cuenta la evolución de los costos y de los precios y de las variaciones de los mercados internacionales.

Por ello,

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el precio sostén del trigo pan, tipo duro, grado 2, fijado por resolución "JNG" Nº 26.428 en $a 720 cada 100 kilogramos para la cosecha 1984|85, elevándolo a la suma de $a 870.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María L. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Rematará conforme a lo dispuesto por el Artículo 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Murillo 1036|46 e|Thames y J. B. Justo. Desocupado.

Excepcional inmueble que consta de oficinas; local y gran galpón con entradas de camiones en altos, dos viviendas, con entrada independiente. Terreno 1.300 m2.

Base: $a 1.500.000. Al contado: Informes: Sucursal Abasto, Corrientes 3302; y en Casa Central, Gerencia Departamental de Asuntos Contenciosos. División Arreglos de Casa Central Equipo "D", Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 307.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % como seña, el 3 % de comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y constituir domicilio en la Capital Federal.

El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de aprobado el remate por el Banco de la Nación Argentina, oportunidad en que se dará la posesión del inmueble. La escritura se llevará a cabo dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate y por ante el Escribano que designe el Banco de la Nación Argentina, salvo la imposibilidad de otorgar el acto notarial por causas no imputables al Banco o de fuerza mayor, estando a cargo del comprador todos los gastos, sellados y honorarios que origine dicha escritura. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos.

El jueves 27 de setiembre —15 horas— en la calle Lavalle 425, Buenos Aires, Bravo Barros y Cía. Tel. 393-4121; 4384; 1619.

Visitar a partir del día 21|9.84.

c. 19|9 Nº 7.644 v. 20|9.84

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica por este medio a los más abajo nombrados, que se corre vista por este medio de conformidad al artículo 1101 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) para que en el plazo de (10) diez días hábiles en el horario de 8 a 12 horas, comparezcan a estar derecho, pidan y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de declararlas en rebeldía (artículo 1105).

Al contestar la vista asimismo deberán constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdiccional de esta Aduana (artículo 1001); en caso contrario, se tendrá por constituido el domicilio en los estrados de la Sección Sumarios de esta Aduana en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles, a efecto de [illegible] Ley (artículos 1005 y 1013).

Asimismo al contestar la vista podrán acogerse al derecho que le acuerdan los artículos 930 y correl. del Código Aduanero ofreciendo abonar la multa mínima y haciendo abandono de la mercadería a favor del Fisco, con lo cual se dará por extinguida la causa sumarial, ordenándose al archivo de la misma sin registrar el antecedente para los causantes.

Transcurrido el plazo, la Administración dispondrá de la mercadería secuestrada por aplicación del artículo 439 y conc. del Código Aduanero, estando los tributos actualizados a la fecha, los que se dan por notificados legalmente. — Firmado: Orlando Raúl Flores, subadministrador Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

Exped. Nº	Interesada	Art. del C.A.
5911 83	Pérez Celva A.	947
7058|83	Alicia B. Gutiérrez	987
7201|83	Antonio Rodríguez	987
7624|83	Vicenta Gómez	987
7625|83	Santa R. Gómez	987
7626 83	Oscar Villasante	987
7949|83	Hilda Rosa Varela	987
7952|83	Nélida A. Vega	987
7953|83	Teresita R. Medina	987
7954|83	Amelia T. Villalba	987
9234|83	Rubén E. Palma	987
0871|84	Américo O. Santa de Lima	987
0940|84	Roque E. Martínez	987
1768|84	Ofelia Cruz López	987

e.19.9 Nº 7.656 v.19|9|84

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica a los señores TOMAS MANUEL FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO PINO y ROGELIO BITTAR LACERDA, que en el Sumario Contencioso Nº 149|80-PL, caratulados: "Tomás Manuel Fernández, Carlos Alberto Pino y Rogelio Bittar Lacerda s| infracción artículo 863 del Código Aduanero: ha recaído Resolución Fallo Nº 123|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 22 de 1984: ..." — Autos: ... Y ... Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes: ... Resuelve: ... Artículo 1º — Condenar a Tomás Manuel Fernández, Cédula de Identidad Nº 5.199.007, con la pena de comiso irredimible del automóvil marca Volkswagen, modelo 1976 chass BJ-345900, Patente AX-0725, que conducía éste, el que fuera subastado en la suma de $a 21.000 (pesos argentinos veintiún mil), cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, todo conforme al artículo 874, inciso c) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Artículo 2º — Imponer una multa a Tomás Manuel Fernández de (4) cuatro veces del valor en plaza del automotor, que asciende a la suma $a 545.902,40 (pesos argentinos quinientos cuarenta y cinco mil, novecientos dos c|40|100 centavos), que ingresará íntegramente a Rentas Generales, todo de conformidad al artículo 876 inciso c), apéndice 1º del Código Aduanero. — Artículo 3º — Formular, cargo por los derechos y demás tributos a Tomás Manuel Fernández cuyo importe asciende a la suma de $a 80.097,20 (pesos argentinos ochenta mil noventa y siete (c|20|100 centavos), que con dicho cargo ingresará a Rentas Generales, todo conforme al artículo 638, inciso a), 799 y 1114 del Código Aduanero). — Artículo 4º — Inhabilitar a Tomás Manuel Fernández especial y perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de Aduanas agente de transporte aduanero, proveedor de a bordo de cualquier medio transporte internacional y como apoderado dependiente de cualquiera de estos tres últimos, todo conforme a artículo 876, apéndice 1º, del inciso f) del Código Aduanero. — Artículo 5º. — Inhabilitar especial a Tomás Manuel Fernández por el término de (3) tres años para ejercer actividades de importación o de exportación conforme el artículo 876, apéndice 1º, inciso g) del Código Aduanero. — Artículo 6º — Intimar al pago de la multa y cargo impuesto en autos a Tomás Manuel Fernández, conforme al artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 7º — Aprobar la subasta del automotor, cuyo importe ingresará a Rentas Generales. — Artículo 8º — Sobreseer total y definitivo en autos a Carlos Alberto Pino y Rogelio Bittar Lacerda conforme los considerandos de los artículos 1097 y 1098 del Código Aduanero. — Artículo 9º — Regístrese. Notifíquese, firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a contaduría para la percepción de la multa y cargo impuesto e ingreso de la suma de la subasta a Rentas Generales. — Finiquitado y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivo. — Firmado: José Julián Girard, Administrador a|c de la Aduana de Paso de los Libres Corrientes.

e.19|9 Nº 7.655 v.19|9|84

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica a los señores ROBERTO FOLINO y MARIO FUQUES CAFFARATTE, que en el Sumario Contencioso Nº 131|80-PL, caratulado: Roberto Folino y Mario Fuques Cafaratte s|inf. Art. 187 de la ex Ley de Aduanas", ha recaído Resolución Fallo Nº 125|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 29 de agosto de 1984: ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes: ... Resuelve: ... Art. 1º - Condenar a Roberto Folino y Mario Fuques Cafaratte, en forma solidaria al pago de un multa de igual al (10) diez por ciento del valor de Aduana del automotor, que asciende a la suma de $a 14.918,00 (pesos argentinos catorce mil novecientos dieciocho), que ingresará íntegramente a Rentas Generales con cargo. Todo conforme al art. 972 ap. 1º) inc. a) del Código Aduanero. — Art. 2º - Intimar, a los causantes Roberto Folino y Mario Fuques Cafaratte a disponer el destino del automotor, reimportarlo bajo apercibimiento del art. 972 ap. 1º del Código Aduanero y en plazo de ley se disponga en consecuencia (art. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. — Art. 3º - Intimar a Roberto Folino y Mario Fuques, Cafaratte al pago de la multa dispuesta en el art. 1º, conforme al art. 862 del Código Aduanero. — Art. 4º - Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. — Remítase copia con nota a la Aduana de Concepción del Uruguay, para la liberación del automotor, previo el pago de la multa impuesta. — Hecho por Contaduría para la percepción de la multa. Finiquitado y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo. — Firmado: José Julián Girard, Administrador a|c. Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 19|9 Nº 7.653 v. 19|9|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor HUGO ALBERTO ROMERO, que en el Sumario Contencioso Nº 155|79-PL, que se tramita por ante esta Aduana, ha recaído Resolución Fallo Nº 122|83-PL, en los autos caratulados: "Hugo Alberto Romero s|inf. artículo 192 bis de la ex-Ley de Aduanas", cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 11 de noviembre de 1983. — ...Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: Artículo 1º) Condenar al señor Hugo Alberto Romero, por estar incurso en la figura del artículo 874, apartado 1º, inciso d), de la Ley 22.415, al pago de una multa equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería, conforme al artículo 876, inciso c), de la misma ley, destinada a Rentas Generales, para el caso, a la fecha de este fallo, son $a 580.864,56 (pesos argentinos quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro c|56|100 centavos). Además, y conforme al artículo 638, de la Ley 22.415, abonará por tributos la suma de pesos argentinos 60.177,57 (pesos argentinos sesenta mil ciento setenta y siete c|57|100 centavos). — Artículo 2º) Condenar con el comiso a la mercadería de que se trata, la que se venderá y su producido deberá ingresar a Rentas Generales, de conformidad con el artículo 876, inciso a), de la Ley 22.415. — Artículo 3º) Inhabilitar al señor Hugo Alberto Romero, conforme al artículo 876, incisos f) y g), limitando el plazo del inciso g) a tres (3) años. — Artículo 4º) La notificación de este fallo es legal acto de intimación al pago de la multa y tributos que se imponen, los que en plazo de ley se efectuarán ante la sede de esta Aduana, caso contrario, se iniciarán las acciones legales correspondientes, para el cobro de los mismos. — Artículo 5º — Regístrese y notifíquese; consentido que fuere, elévese copia al Registro General de Infractores: líbrese nota al Depósito de Secuestros para la venta de la mercadería y el presente siga a la Sección Contaduría para que perciba multa y tributos, en su oportunidad, una vez finiquitado el trámite ejecutorio de este fallo, archívese por la Sección Sumarios". — Firmado: Lorenzo María San Martín, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 19.9 Nº 7.654 v. 19|9|84

ADUANA DE COLON (E.R.)

Para su conocimiento y notificación, se le hace saber a ALFREDO ESTRADE que en Expte. SA 13 Nº 088|84, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 34|84. — Colón (E.R.), agosto 31 de 1934. — Artículo 1º: Condenando a Alfredo Estrade, C.I. Nº 13.409, con domicilio real en calle ? de Setiembre 2616, de Montevideo, (R.O.U.), al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de $a 217.010,45 (son pesos argentinos doscientos diecisiete mil diez con 45|100), monto éste actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114 del Código vigente por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970 de la Ley 22.415, teniendo en cuenta que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el art. 274 inc. a), de la mencionada norma legal, o sea la suma de $a 217.010,45 (son pesos argentinos doscientos diecisiete mil diez con 45|100), convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. — Artículo 3º: Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 4º: Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. — Artículo 5º: Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin, pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Subadministrador Aduana de Colón, Administrador a|c.

e. 19|9 Nº 7.648 v. 19|9|84

Para su conocimiento y notificación, se le hace saber a RICARDO S. SOTO ALEGRIA, que en Expte. SA 13 Nº 083|83, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 35|84. — Colón (E.R.), agosto 31 de 1984. — Artículo 1º: Condenando a Ricardo S. Soto Alegría, C.I. Nº 3.737.296, con domicilio real en Rúa Alfredo Huck Nº 415, de Río Grande (Brasil), al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de $a 338.692,30 (pesos argentinos trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 30|100), monto éste actualizado en los términos de los arts. 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970, teniendo en cuenta que el sumariado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º: Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el art. 274 inc. a) de la mencionada norma legal, o sea la suma de pesos argentinos 338.692,30 (son pesos argentinos trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 33|100) convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. Art. 3º: Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a los establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º: Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art 885 de la Ley 22415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. — Artículo 5º: Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores archivándose el mismo por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi. Subadministrador Aduana de Colón, Administrador a|c.

e. 19|9 Nº 7.649 v. 19|9|84

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a CARLOS MARIA SALAVERRY, que en Expediente SA 13 Nº 7|84, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 38|84. Colón (E.R.), agosto 31 de 1934. Artículo 1º) Condenando a Carlos María Salaverry, C.I. 40.746, con domicilio real en Montevideo 3376 de la Ciudad de Paysandú (R.O.U.), al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de $a 458.730,11 (son pesos argentinos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta con 11|100), monte éste actualizado en los términos de los Arts. 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el Art. 250|970 de la Ley 22.415, teniendo en cuenta que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º) Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el Art. 274 inc. a) de la mencionada norma legal o sea la suma de $a 458.730,11 (son pesos argentinos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta con 11|100) convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el Art. 885 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. Artículo 5º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores archivándose el mismo por finiquitado. Fdo.: Juan Carlos Macchi Subadministrador Aduana de Colón Administrador A|C.

e. 19|9 Nº 7.650 v. 19|9|84

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 94|84, caratulado: "Amancio Ibánez" s| Infracción Arts. 863, 864 Inc. a) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a AMANCIO IBAÑEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 Inc. a) y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento en esta Oficina Aduanera (Art. 1001 bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe pesos argentinos 45.900,94. Valor Plaza. Pesos argentinos 16.174,82 Concepto de Tributos, sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo.: Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|9 Nº 7.651 v. 19|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.942

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1984.

Asunto: Designación de Representante del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior. Modificación Disposición Nº 5.536.

Visto las necesidades funcionales de la Región Rosario, lo propuesto por la Zona II - Rosario y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4º y 9º de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Disposición Nº 5.536, del 30 de diciembre de 1982, dejando sin efecto la designación como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la abogada Liliana Beatriz Caggiano (Legajo Nº 26.764|76).

Artículo 2º — Designar a la abogada Liliana Beatriz Caggiano (Legajo número 26.764|76), del Distrito Venado Tuerto, dependiente de la Región Rosario, para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º, de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial el 29 de setiembre de 1970 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79:

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos, autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45, del Decreto Nº 1.397/79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 3º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 4º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de Zona II Rosario o por el Jefe de Región Rosario.

Artículo 5º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

e. 19/9 Nº 7.691 v. 19/9/84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
12 DE JULIO DE 1984
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

272.691 — Sancor — Nº 450/51 — Sunchales, VI/84.
272.692 — Domingo Misionero — Nº 54 Maes., Posadas, VII/84.
27.693 — Aprendizaje, Hoy — Nº 7 — Bs. As., Cap., V/84.
272.694 — Revista Bancaria de la Provincia — Nº 411/53 — Bs. As. Cap., VII 84.
272.695 — Legislación Argentina — Nº 253/63 — Bs. As. Cap., VII 84.
272.696 — Jurisprudencia Argentina — Nº 5362/65 — Bs. As. Cap., VII/84.
272.697 — Postas Argentinas — 422 — Bs. As. Cap. VII 84.
272.698 — Buenos Aires nos Cuenta — Nº 7 — Bs. As. Cap., VII/84.
272.699 — La Cooperación Libre — Nº 752/63 — Bs. As. Cap., III 84.
272.700 — Presente — Nº 119/20 — Gálvez, VI/84.

Inscriptas
Por Edit. "Orbis S.A. - Bs. As.:

272.701 — Lo pequeño es Hermoso — aut. E. F. Schumacher — trad. Oscar Margenet — XI/83.
272.702 — Capitalismo, Socialismo y Democracia — t. I — aut. Joseph A. Schumpeter — trad.: Anónima — XI 83.
272.703 — El Innombrable — aut. Samuel Becket — trad. R. Santos Torroella — XII 83.
272.704 — Capitalismo, Socialismo y Democracia — t. 2 — aut. Joseph A. Schumpeter — XII/83.
272.705 — ¿Dónde estabas, Adán? — Aut. Heinrich Böll — trad. Alfonsina Janes — XII/83.
272.706 — El Carro de los Elegidos — aut. Patrick White — trad. Carlos Puerto — I/84.
272.707 — Canto General — aut. Pablo Neruda — XII 83.
272.708 — Torotumbo. La Audiencia de los Confines. Mensajes Indios — Miguel Angel Asturias — XI 83.
272.709 — Consultor — bimestr. — a. 9 — Nº 47 — prop. C.I.T.I. srl — Dir.: Diego E. Roquero — Bs. As. Cap., IV/84.
272.710 — El Siderúrgico — mens. a. 13 — Nº 165 — prop. Armando Angel Vignoles — dir.: Horacio Armando Vignoles — San Nicolás — Bs. As., V 84.
272.711 — Vialidad — trim. — a. 25 — Nº 87 — prop. Dir. de Vialidad de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Roberto Angel Urriza — Bs. As., Set 83.
272.712 — Cámara Argentina de Farmacias — bim. — a. 3 — Nº 12 — prop. Cámara Argentina de Farmacias — dir.: Antonio O. Rizziuti — Bs. As. Cap., VI 84.
272.713 — A. R. Press — sem. — a. 1 — Nº 2 — prop. A. R. Press srl — dir.: Amalia Sobre Casas — Bs. As. Cap., VII/84.
272.784 — Electrotecnia — I — 6º ed. — aut. Adolfo Jorge Renaud — edt. Cesarini Hncs. — Bs. As., V/84.
272.818 — Valores de Referencia en el Laboratorio de Análisis Clínicos — Unidades tradicionales. Unidades SI — aut. Edit.: Juan Carlos Hoschoian-María Paz Rodríguez — Bs. As., VI/84.
272.837 — Triste Deleytacion — Novela de F.A.d.C. — aut. Anónimo (del siglo XV) — Edic. Introd. — Resumen y Suplem.: Regula Rohland De Langbehn — edt. Edit Universidad de Morón — Bs. As., XI 83.

e. 19/9 Nº 6.448 v. 19/9/84

13 DE JULIO DE 1984

272.844 — Boletín Bon — Nº 346/49 — Bs. As., VI/84, Chascomús.
272.845 — Madre de Misericordia — Nº 406 — Bs. As., VI/84, Avellaneda.
272.846 — El Correo de Firmat — Número 3.707/10 — Firmat, VI/84.
272.847 — Tribuna Popular — Nº 7.140/43 — Rivadavia, VI 84.
272.848 — Asesorinta — a. 8 — Nº — S. M. de Tucumán, VI 84, Trancas.
272.849 — Mi Pueblo (Su voz amiga) — Nº — S. Fe, VI/84, El Trébol.
272.850 — Cristo Rey — Nº 29 — S. Fe, VI 84, Rosario.
272.851 — Ecos de la Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — Nº 1 — E. R. Basavilbaso, VI/84.
272.852 — Revista Cotar — Nº 175 — S. Fe, VI/84, Rosario.
272.853 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta — Nº 11.9..5/84 — Salta, Cap., VI 84.

Inscriptas:

272.901 — Sebastián Gaboto: El primer argentino — aut. y Edit.: Amadeo P. Soler — S. Fe, III/83, Rosario.
272.902 — Cuestiones de Economía Política — aut. y Edit.: Hugo Alberto Hol. — Bs. As., V/84.
272.906 — L... Amor — aut. y Edit.: Rubén Enrique Torres — Bs. As., VIII/83.
272.907 — Cristo Rey — cuatrim. — Nº 30 — prop. José Luis Torres Pardo — dir.: José L. Torres Pardo — S. Fe, III/84, Roldán.
272.916 — Revista de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas — trim. — Nº 1 — prop. Federac. Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas — dir. Ignacio Irizar — Bs. As., Cap., III/84.
272.917 — Ne-engatú (Lo dice todo) — mens. — a. 5 — Nº 13 — prop. Dir.: Epifanio Méndez Vall — Bs. As. Cap. V 84.
272.918 — Homenetmen Informa — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Unión General Armenia de Cultura Física — dir.: Kevork Keramanukian — Bs. As., Cap., VI/84.
272.919 — El Diario de Buenos Aires — seman. — a. 1 — Nº 4 — prop. Delia María Rodríguez — dir.: Víctor Hugo Debrasi — Bs. As., Cap., VII/84.
272.920 — Boletín de la Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles — Nº 287 — dir.: Juan Carlos De Marchi — Bs. As., Cap., VI 84.
272.921 — Cortatopacios — cuatrim. — a. 2 — Nº 3 — prop. Javier E. Petit de Meurville-Gladys Agueda Coviello — dir. (ídem.) — Bs. As., IX/83, Hurlingham.
272.922 — Boletín Nutricional — bimestr. — Nº 4 — prop. Abbott Laboratories Argentina S.A. — dir.: Daniel Pérez Chada — Bs. As., Cap., V/84.
272.923 — Diplomacia — bim. — Nº 17 — prop. Delfina Mitre — dir.: Delfina A. Mitre — Bs. As., Cap., VI/84.
272.924 — Estudios — trim. — a. 7 — Nº 30 — prop. Instituto de Estudios Económicos. Fundación Mediterránea — dir.: Domingo F. Cavallo — Córdoba, VI/84.
272.927 — Orientación Médica — mens. — Nº 1.306 — prop. Orientación Médica S.R.L. — dir.: Víctor Jaim — Bs. As., Cap., IV 84.
272.928 — Cuadernos del Cenep — bimens. — Nº 25/26 — prop. Cenep — dir.: Carlos E. Reboratti — Bs. As., Cap., III/84.
272.966 — Estilo — mens. — a. 2 — Nº 9 — prop. Dir.: Roberto Diego Viera — Bs. As., Cap., VI/84.
272.967 — Estudio Comparado de la Legislación y Práctica Marcaria en América — aut. y trad. Anónimo — edt. Asipi — Bs. As., IV 84.
272.929 — Revista Argentina de Política Económica y Social — cuatrim. — Nº 1 — prop. Dir. Leopoldo Trenkel — Bs. As., Cap., IV 84.
272.979 — Castellano 2-Lengua y Literatura — auts. y edit.: Myrna Vázquez de Fernández Speroni-Alicia Cristina Palena de Brailovsky, y/o — Impr. Librería Pardiñas — Bs. As. 1984 — 6º ede.
273.000 — Castellano 1-Lengua y Literatura — auts. y edit.: Myrna Vázquez de Fernández Speroni-Alicia Cristina Palena, y/o — impr.: Librería Pardiñas — 9º ed. — Bs. As. 1984, Mar del Plata.
273.001 — Castellano 3-Lengua y Literatura — auts. y edit.: Myrna Vázquez de Fernández Speroni-Alicia Cristina Palena de Brailovsky, y/o — 5º ed. — Bs. As. 1984 — Mar del Plata.
273.005 — Recuerdos del pasado viviente — aut. Esteban Antonio Garbarini Islas — edt.: Organización Periodística 25 de Mayo S.A. — Bs. As., V.83.

e. 19/9 Nº 6.449 v. 19/9/84

16 DE JULIO DE 1984

273.082 — ¡Hola! — Nº 118 — Bagual — VI/84
273.083 — La Voz del Depto. Colón y Totoral — Nº 613/18 — Jesús María VII/84
273.084 — La Unión — Nº 2091/2119 — Santa Fe III 84 Esperanza
273.085 — Noticias — Nº 95 — Bs. As. VI 84 Paso del Rey
273.086 — La Gaceta — Nº 25030/149 — S. M. de Tucumán VI 84
273.087 — La tarde de Tucumán — Número 994/1.083 — S. M. de Tucumán — VI/84.
273.088 — St. Saviour's Church Record — Nº 683 — Bs. As. VI/84
273.089 — Presencia Bioquímica — Nº 38 — Córdoba VI/84
273.090 — Apostolado de los Enfermos — Bs. As. VI/84 S. Lugares
273.091 — La Verdad — Nº 19310/339 — Bs. As. VI/84 Junín

Inscriptas:

273.159 — Educadores — mens. — Nº 8 — prop. Consejo de Educación Católica de la Pcia. de Buenos Aires — dir. Juan A. Morales — Bs. As., Cap. VI/84
273.160 — La Voz del Güemes — sem. — año 1 — Nº 13 — prop. dir. Luis Osvaldo Piragine — Ctes. ciudad VI 84
273.161 — Idealismo — semestr. — año 42 — Nº 138 — prop. Sociedad Espiritismo Verdad Ero — dir. Francisco Flensa — Santa Fe, Rafaela enero/diciembre de 1983
273.162 — Mi Pueblo — Su voz amiga — quincen. — año 20 — Nº 400 — prop. dir. Arturo Tibaldo — Santa Fe, ciudad VI/84
273.163 — El Bancario — mens. — año 19 — Nº 79 — prop. Lucio Rubén Gómez Sordelli — dir. Lucio Rubén Gómez Sordelli — Santa Fe VI/84 Rosario
273.164 — Ecos de la Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — bimestr. — año 4 — Nº 1 — prop. Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — dir. Omar Gava — E. R. Basavilbaso II/84
273.165 — Sketch — mens. — año 1 — Nº 2 — prop. Grimper S.R.L. — dir. Héctor Pereyra — S. M. de Tucumán VI/84
273.166 — Las Noticias — quincen. — año 1 — Nº 2 — prop. Víctor Manuel Tomaselli — dir. Víctor M. Tomaselli — Bs. As. VI/84 B. Blanca
273.167 — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Pcia. de La Pampa — 16 reunión — 13 Ses. Extr. — prop. Poder Legislativo — H. Cám. de Diputados — dir. Manuel Justo Baladrón — Neuquén II/84 Santa Rosa
273.222 — En Busca de la Dimensión Tangencial y/o — aut. Pedro N. Ciocchi — ilustrado — edt. Edic. Ciocchi — Bs. As. VI/84

Por edit. Fraterna, Bs. As.:

273.240 — Viento que Lleva y Trae — aut. Enrique Cadícamo — 3ª ed. ilustrada — IX/83
273.241 — Buenos Aires Cotidiana — aut. Eladia Blazquez — ilustrado — XI/83
273.242 — Los Círculos de Calidad — manual I — aut. Avid Schorb-Ramiro Prodan — VI 84
273.243 — Huir a solas — aut. Osvaldo Svanascini — I/84
273.245 — La Voz del Pueblo — seman. — Nº 3.693 — prop. dir. Delfín Héctor Cortés — S. Fe VI/84, Casilda
273.246 — La Nueva Provincia — diaria — Nº 29.386 — prop. Diario La Nueva Provincia S.R.L. — dir. Diana Julio de Massot — Bs. As. VI/84, B. Blanca
273.247 — Prensa Bariloche — seman. — año 1 — Nº 6 — prop. Edit. Tronador S.R.L. (e.f.) — dir. Facundo N. Grane — R. N. V/84 S. C. de Bariloche
273.248 — Sudestada Hacia el Frente — mens. — año 1 — Nº 2 — prop. Laberinto Producciones Periodísticas — dir. Juan Manuel Reynoso — Chubut VI/84 Trelew
273.254 — Libro de la Defensa Civil — aut. anónimo — colab. Lorenzo D. Bravo Deheza y/o — edit. Editorial Mercado y Estadísticas S.R.L. — Bs. As. II/84

Por Ediltra Producciones - Bs. As.:

273.255 — La Confitería en Casa — 1º — aut. Chichita De Erquiaga — dib. Mónica Barbato — V/84
273.256 — De Todo para Rellenar — 1º — aut. Chichita De Erquiaga — dib. Mónica Barbato — III/84

Discos
Producidos por Microfón Argentina - Bs. As. VI/84

273.097 — CMK 1108: La Curva del Pago y/o — aut var. — int. Dúo Verón-Palacios
273.098 — CMK 1109: Esas Lágrimas de Amor y/o — aut. var. — int. Los Extraños
273.099 — CMK 1110: El Aromal y/o — aut. var. — int. Los Hnos. Cárdozo y Barrios
273.100 — CMK 1111: Bailanta de los Pagos y/o — aut. var. — int. Los Hermanos Cardozo
273.101 — CMK 1112: Alma Guaraní y/o — aut. var. — int. Damasio Esquivel
273.102 — CMK 1113: Ah... mi Corrientes porá y/o — aut. var. — int. Raúl Barboza
273.103 — CMK 1132: Juancho pueblo y/o — aut. var. — int. Gabriela Roldán-Conjunto Ivoti
273.104 — CML 80268: Tam tam y/o — aut. var. int. Amanda Lear
273.105 — CML 80269: De que me sirvo todo eso y/o — aut. var. — int. aut. Jairo
273.106 — CML 80270: Diviértanse y/o — auts. var. — int. Saragossa Band
273.107 — CM 60350: Vamos a la playa y/o — aut. var. — int. Donald
273.108 — CM 60351: Mi sueño judío vol. I: Dónde está la e... y/o — auts. var. — int. Jan Peerce y/o
273.109 — CM 60353: Amanecer y/o — auts. var. — int. Jan Peerce y/o (El sueño judío) II).
273.110 — Nº 9.362: Hey Rosalyn y/o — aut. e int. P. King
273.111 — Nº 9.357: Ella es sexy (y tiene 17) y/o — (Setzer) — int. The Stray Cats
273.112 — Nº 9.360: Algo anda mal en el Paraíso, y/o — aut. var. — Int. Kid Creole and the Coconuts
273.113 — Nº 4.878: La bohemia, y/o auts. var. — Int. Tormenta
273.114 — Nº 4.874: Oh Cherry Cherry, y/o — aut. var. — Int.: Leonardo Jury
273.115 — Nº 4.872: Guarda tu amor, y/o — aut. var. — Int. Juan Ramón
273.116 — Nº 4.870 — Africa, y/o auts. var. — Int. Mimi Paz
273.117 — Nº 4.853: La cau, y/o — auts. var. — Int. Los Yuna
273.118 — Nº 4.851: Mi muchacha es un avión — aut. var. — Int. Los diamantes imperiales
273.119 — Nº SE 60.256: Amanecer, atardecer, y/o — auts var. —, Int. Juan Perce, y/o — (vol 2)
273.120 — SE 60.254: Donde está la calesita, y/o — aut. var. — Int. Jan Peerce, y/o — (vol. 1)
273.121 — SE 60.253: Siga el baile, y/o — aut. var. — Int. Donald
273.122 — SUP 80.270: Diviértanse, y/o — aut. var. — Int. Saragossa Band.
273.123 — SUP 80.268: Tam tam, y/o — aut. var. — Int. Amanda Lear
273.124 — PRK 1.122: Juancho Pueblo, y/o — aut. var. — Int. Gabriela Roldán-Conj. Ivoti
273.125 — PRK 1.113: Ah, mi Corrientes porá, y/o — aut. var. — Int. Raúl Barbosa
273.126 — PRK 1.112: Alma guaraní, y/o — auts. var. — Int. Damasio Esquivel
273.127 — PRK 1.111: Bailanta de los pagos, y/o — aut. var. — Int. Los Hermanos Cardozo
273.128 — PRK 1.110: El aromal, y/o — aut. var. — Int. Los Hermanos Cardozo y Barrios
273.129 — SUP 80.269: De qué me sirve todo eso, y/o — auts. var. — Int. aut.: Jairo
273.130 — PRK 1.109: Esas lágrimas de amor y/o — aut. var. — Int. Los Extraños
273.131 — PRK 1.108: La curva del pago, y/o — aut. var. — Int. Dúo Verón-Palacios

Producido por Emi-Odeón SAIC Bs. As.:

273.132 — Nº 1.851: Olvida pronto lo pasado, y/o — auts. var. — Int. Los Locos de amor
273.133 — Nº 1.852: La tragedia de mi vida, y/o — aut. var. — Int. Los Hermanos Mattar
273.134 — Nº 1.850: Ven a vivir conmigo, y/o — aut. var. — Int. Zalo Reyes
273.135 — Nº 1.849: Decídete, y/o auts. var. — Int. Luis Miguel
273.136 — Nº 0.001: Ya nunca más, y/o — auts. var. — Int. Luis Miguel
273.137 — Nº 8.189: Pipas de la paz, y/o — aut. var. — Int. y aut: Paul Mc Cartney
273.138 — Nº 8.191: Dreamer Devane, y/o — aut. var. — Int. Hassan, y/o
273.139 — Nº 8.183: Teléfono, y/o — aut. var. — Int.: Sheena Easton
273.140 — Nº 8.188: Star Fleet, y/o — aut. var. — Int. Brian May & Friends
273.141 — Nº 8.181: Adónde vamos desde aquí, y/o — aut. var. — Int. The Motels
273.142 — Nº 8.182: Esta noche celebro mi amor, y/o — auts. var. — Int. Peabo Bryson — y/o
273.143 — Nº 8.190: Silver volvió a casa esta noche, y/o — aut. var. — Int. Silver Cliff Richard
273.144 — Nº 8.192: Encendido (de la noche) — y/o — auts. var. — Int. The Rolling Stones
273.145 — Nº 6.575: Apertura, y/o — aut. e int. Egberto Gismonti
273.146 — Nº 8.185: Ese no es el modo y/o — aut. var. — Int. Anne Murray
273.147 — Nº 8.187: Aprende un tonto alguna vez, y/o — auts. var. — Int. aut.: Helix
273.148 — Nº 5.696: Motivo y razón y/o — aut. var. — Int. Zalo Reyes
273.149 — Nº 6.545: Candongueiro, y/o — auts. var. — Int. Clara Nunes
273.150 — Nº 3.179: Amor a primera vista, y/o — auts. var. — Int. Nathalie et Serge, y/o
273.151 — Nº 8.162: Sólo los hombres, y/o — aut. e int.: Alberto Caleris
273.152 — Nº 6.551: Las preguntitas, y/o aut. e int. Atahualpa Yupanqui
273.153 — Nº 8.180: Lucifer (Mamma Gamma) — y/o — auts. var. — Int. Andrew Powell y Orqu. Phil. Ochestra
273.154 — Nº 6.553: Arrancar de cero, y/o — auts. var. — Int. Guillermo Galvé

273.155 — Nº 6.536: Flor campera, y|o — auts. var. — Int. Los Fronterizos
273.156 — Nº 6.600: Decídete, y|o — auts. var. — Int. Luis Miguel
273.157 — Nº 5.071: Extraño las noches, y|o — auts. var. — Int. Cliff Richard
273.158 — Nº 6.552: Malevaje, y|o — auts. var. — Int. Rubén Juárez

e. 19|9 Nº 6.450 v. 19|9|84

17 DE JULIO DE 1984

2ª Serie

273.236 — La Palabra — Tapalqué, VII|84.
273.287 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 53 — Bs. As., VII|84 — Rauch.
273.288 — Procura; Misional B. Arnoldo Janssen — Nº 20 — a. 7 — Bs. As., VII|84 — R. Calzada.
273.289 — Boletín Angus — Nº 626|31 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.290 — La Nación — Edic. Aérea Internac. Nº 1.241|44 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.291 — La Nación — revista — Nº 775|78 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.292 — La Nación — Nº 40.426|455 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.293 — Ideas para la Proyección de una Nueva Clase Empresaria — Nº 11 — Buenos Aires, Capital VII|84.
273.294 — Di Preste — Nº 23.219|240 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.295 — Nueva Presencia — Nº 361|65 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.296 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 851 — Buenos Aires, Capital, VI|84.
273.297 — Sekai — revista — Nº 23|28 — Buenos Aires, Capital, VI|84.
273.298 — Boletín Informativo SAFYBI — Nº 166|68 — Buenos Aires Capital, VII|84.
273.299 — SAFYBI — Nº 63 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.300 — Tenis Match — Nº 3 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.301 — Mini Computer — Nº 33 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.302 — Vivienda — Nº 264 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
273.303 — En las 1.000 Rutas — Nº 9 — Buenos Aires, Capital, VI|84.
273.304 — Boletín Informativo — Nº 27|28 — Esc. Aeromecánica — Cañada Rosquín — Santa Fe, VI|84.
273.005 — El Eco de la Capital del Cooperativismo — Nº 87|99 — SLFE — VI|84, Sunchales.

Inscripta.

273.559 — La Rebelión de la Inteligencia — aut. Ond — (Copyr.: Dr. Andrés de Daras) — edt. Edic. Ancora — Buenos Aires, I|84.
273.565 — Introducción a la Nematología Agrícola — aut. César Pablo Fraga — Actualiz.: Mónica M. Rodríguez Mosquera - Graciela M. de Sisler — 2º ed — edt. Hemisferio Sur S.A. — Buenos Aires, VI|84.
273.516 — Impuesto a las Ganancias — aut. Héctor F. R. Collufio - Mercedes A. Rodríguez — Actualizac.: Eduardo Massad — edt. Edic. Cima de Esplendor S.A. — Buenos Aires, IV|84.
273.328 — Quizá Mañana — aut. y edit. Iris Haydee Gastón — Santa Fe, III|84.
273.325 — Hombres de Entre Ríos — Ensayos biográf. 3º p — aut. y Edit.: Juan María Gianello. Santa Fe, IV|84.
273.326 — Historia de Guardia de la Esquina — aut. y edit. Marcos P. Rivas — III|84.
273.327 — Fundación de Santa Fe — 4º ed — aut. y edit. Juan M. Vigo — S. Fe, V|84.
273.329 — II Selección Poética Rotary Club Santa Fe — Juan de Garay — Distrito Nº 483 — (II) — Selecc.: Leoncio Gianello, y|o — Auts.: César Actis Bru-Alba Yobe de Albo, y|o — edt. Rotary Club de Santa Fe, V|84.
273.330 — Viaje al Silencio — aut. y edit. Jorge Drenkard — S. Fe, III|84 — dib. El autor.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

273.420 — Mi Amigo el Enano — aut. v.: Jorge Parodi — edt. Edic. Agon — Buenos Aires, V|84.

Por Municipalidad de Sgo. del Estero — Sgo. del Estero:

273.463 — Rasgos Fundamentales de los Departamentos de Santiago del Estero — t. I — A — I — aut. Mario Angel Basualdo — V|81.
273.464 — Rasgos Fundamentales de los Departamentos de Santiago del Estero t. II — J — T — aut. Mario Angel Basualdo — XII|82.
273.566 — Lecciones de Embriología Veterinaria — auts. Adelaida Sánchez - Irene von Lawzewitsch — edt. Hemisferio Sur — 3º ed — Buenos Aires, V|84.
273.370 — El Deporte de los Chicos — quincen. — a. 1 — Nº 5 — prop. Antonio Rubén Di Feo — Dir.: Antonio R. Di Feo — Buenos Aires, VI|84, Mar del Plata.

e. 19|9 Nº 6.451 v. 19|9|84

(Continuará)



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.093; 2.829.257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.320.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852 e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.855; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.657 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034.024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.317 v. 15|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 330.545 y 339.857; de u$s 5.000 Nº 440.363 y de u$s 10.000 Nº 906.749, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.737.289|291; 2.017.603; 2.050.601|602; número 2.169.567; 2.175.916; de u$s 500 Nros. 2.486.860 y 2.494.710; de u$s 1.000 números 1.019.177; 1.121.765; 2.695.639|640; 2.703.231 y de u$s 5.000 Nos. 1.312.186; 1.316.083|084; 1.321.540; 3.011.780; 3.023.840|841, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.

$a 6.138 e. 18|9 Nº 15.095 v. 18|10|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BALATTI, Néstor Jorge
BARROS, Eligio
CONTRERAS, Laurindo
DI BASTIANO, Leo Andrés
DI BLASI, José Pablo
FERNANDEZ, Juan Carlos
GADEA, Mario Alfredo
PALACIOS, Bonifacio Ramón
POVRZENIC, Juan
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SPADARO, Hugo
STECHINA, Mario Jorge
VERON, Jorge Andrés

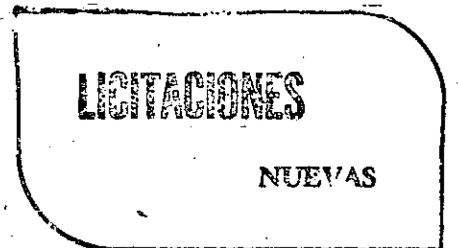
e. 7|9 Nº 7.225 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Director Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 40.030|84 se ha decretado la caducidad del derecho a la estabilidad de la parada de venta de diarios y revistas a nombre de José Jacinto Palma, registrado bajo el número 1.454, sita en la calle Gascón y Honduras, Capital Federal, turno de 5 a 13 horas, disponiéndose de diez (10) y quince (15) días para interponer los recursos de reconsideración y jerárquico, respectivamente.

José Elías Miguel Vera, Director Nacional Policía del Trabajo.

e. 17|9 Nº 7.566 v. 19|9|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.407

Llámase a Licitación Pública Nº 110, por "Prov. llaves térmicas, lámparas mercurio relevadores térmicos, etc.".

Apertura: 5 de octubre de 1984.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos. En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.619 v. 28|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 1º de Octubre de 1984:

Nº 82 (2º). — Expediente Nº 40.287, **"Servicio de Mantenimiento de dos Fotocopiadores Ricón y repuestos"**. — Hora: 10 (diez).

Nº 114. — Expediente Nº 40.451, **"Adquisición de herramientas mecánicas, adhesivos y elementos varios de medición"**. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 115. — Expediente Nº 40.506, **"Adquisición de elementos para el mantenimiento y construcción para la transformación de uranio"**. — Hora: 11 (once).

Nº 116. — Expediente Nº 40.507, **"Sistema detector coaxial de Ge. con accesorios"**. — Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 117. — Expediente Nº 40.519, **"Adquisición de capacitores refrigerados por circulación de agua, transformador de salida"**. — Hora: 12 (doce).

Nº 118. — Expediente Nº 40.345, **"Tensiómetro con anillos y soportes para laboratorio"**. — Hora: 14 (catorce).

Nº 119. — Expediente Nº 40.399, **"Analizador de carbono total para laboratorio"**. — Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.620 v. 20|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4312
Licitación Pública Nº 103|84

OBJETO: **"Adquisición de accesorios para la instalación de un canal de presión de elemento combustible Candu"**.

Apertura: 28 de setiembre de 1984. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 19|9 Nº 7.621 v. 20|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)

OBJETO: Por la provisión de una (1) alesadora horizontal de montante fijo y una máquina fresadora universal.

Apertura: 30 de octubre de 1984 a horas 15. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 1.500 (pesos argentinos mil quinientos).

e. 19|9 Nº 7.622 v. 28|9|84

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(AREA COMPRAS)
Licitación Pública Nº 304|84

Llámese a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, para la **provisión de artículos de oficina y resmas de papel.**

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administrativo (Area Compras) Bmé. Mitre 1471, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

e. 19|9 Nº 7.623 v. 20|9|84

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|84

Apertura: 27 de setiembre de 1984.
Hora: 10.

Servicio de Vigilancia y Seguridad.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Sección Compras, San José Nº 317, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 19|9 Nº 7.624 v. 20|9|84

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 5|84

Apertura: 27 de setiembre de 1984.
Horario: 11 horas.

Reparación máquina impresora Abdick 360.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Sección Compras, San José Nº 317, piso 1º, Capital Federal, en horario de 8 a 12 horas.

e. 19|9 Nº 7.625 v. 20|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 22, 24 y 25|84, en las fechas, horas y por los elementos que en cada caso se especifican.

Licitación Pública Nº 22|84

Apertura: 15 de octubre de 1984. 11 horas.

Zapatos negros pegados: 1.800 pares.
Zapatos negros: 300 pares.
Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 24|84

Apertura: 15 de octubre de 1984. 11.30 horas.

Toallas para baño: 26.400.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 25|84

Apertura: 1º de noviembre de 1984. 10 horas.

Frazada color vicuña: 2.260.
Valor del pliego: $a 2.000.

Estas Licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital.

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|9 Nº 7.626 v. 25|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 134|84 para la **adquisición de maderas y clavos** con destino a los Talleres de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 8 de octubre de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|9 Nº 7.627 v. 28|9|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 28|84, para el 2º de setiembre de 1984 a las 15 horas, para la **adquisición de 700 (setecientas) Bandas de papel y 1.200 (un mil doscientos) Rollos de papel para teleimpresora.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados

dos en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector "1" (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18.

e. 19.9 Nº 7.657 v. 20.9.84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 1.886 lámparas incandescentes según características técnicas y cantidades especificadas en pliego.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 39/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Rosario, 10 de setiembre de 1984.

e. 19.9 Nº 7.628 v. 20.9.84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de artículos de oficina.

Apertura: 3 de octubre de 1984 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 50/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 19/9 Nº 7.629 v. 20/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 12/84

OBJETO: Concretar la provisión de alambres, cables de acero, caños de hierro, planchuelas, tejidos de alambre, etc.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de elementos y artículos diversos de ferretería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.630 v. 20/9/84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1/84
Expediente Nº 40.739/84

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1984 **para la adquisición de trescientos (300) animales bovinos**, con destino al Servicio de Laboratorios.

Lugar de apertura: Comisión local de Selsa C.C. 56 Esquel, Pcia. del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 19/9 Nº 7.631 v. 28/9/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8258-L-1984

Licitación Pública Nº 57/84 para contratar la **provisión de 10 tractores a carriles con cabina topadora y escarificador de 133 C.V., de industria nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.635 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8018-L-1984

Licitación Pública Nº 58/84 para contratar la **provisión de 10 conjuntos de transporte de cargas compuesto cada uno por un camión tractor y un semi acoplado de 24 toneladas de carga útil de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.636 v. 20/9/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41/84

OBJETO: Para la construcción de dolfines, duques de alba, plataformas de cargas, pasarelas y macizos de amarre en Puerto Quequén, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: del Sobre Nº 1, 30/10/84, 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s/nº, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos argentinos 162.730.000.

e. 19/9 Nº 7.637 v. 9/10/84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.136-LP-1984

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) electrobombas para sulfato de aluminio, centrífugas, de eje horizontal de una etapa y un (1) tablero eléctrico para comando y control con sus correspondientes repuestos y ensayos.

Apertura: El 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 698.552, importe que incluye el I.V.A.

e. 19.9 Nº 7.634 v. 20.9.84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 134-P/84

OBJETO: Por los servicios de transporte y distribución de gas licuado propano/butano a granel a las Estaciones Repetidoras de Sist. de Radioenlace del Noroeste por el término de 5 años, con opción a 5 años más.

Apertura: 17 de octubre de 1984. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 2.200.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en Córdoba: Vélez Sársfield 1231, y Mendoza: San Martín 678, piso 3º, Edif. Correo Central.

e. 19/9 Nº 7.632 v. 27/9/84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito Sexto para contratar la ejecución del **Servicio de limpieza destinado a la oficina 5870, Villa Dolores (Dto. 6º), Córdoba.**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a **Oficina Despacho (LG), 4º piso, Correo Central, sito en Avda. Colón Nº 210 de la ciudad de Córdoba**, en el horario de 8 a 11 horas y en Oficina Villa Dolores (Dto. 6º), Córdoba en el mismo horario.

e. 19/9 Nº 7.633 v. 20/9/84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Departamento de Compras y Suministros
Expediente Nº 216.729

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza en el edificio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de esta Facultad, Pabellón Nº 3, 4º piso, Ciudad Universitaria, Capital Federal. — Apertura de las Ofertas el 26 de setiembre de 1984, a las 15 horas, Departamento de Compras y Suministros, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Horario de Atención: de 14 a 19.

e. 19/9 Nº 7.660 v. 20/9/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 003/85
Expediente Nº 783-20749797-98

OBJETO: Servicio de mantenimiento de máquinas plegadoras y cortadoras de papeles por el período enero/diciembre de 1985.

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 15 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340 - piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19/9 Nº 7.658 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 004/85
Expediente Nº 783-05759879-98

OBJETO: Contratación servicio de desinfección de edificios: enero/diciembre de 1985

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19/9 Nº 7.638 v. 20/9/84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 6.099.421/8-As. /Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/84 para el día 25 de setiembre de 1984, a las 14 horas **para la contratación de un servicio de refrigerio al personal por el periodo del 5/10 al 2/11/84.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19/9 Nº 7.659 v. 20/9/84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Av. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 8/84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: el 8 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Espectrofotómetro U.V., visible, de doble haz, con registro incorporado, con unidad de video, con programación para manipuleo de espectros y respuestas, etc.

e. 19/9 Nº 7.646 v. 28/9/84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Av. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 9/84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: el día 8 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Espectrofotómetro infrarrojo de doble haz para conectar a sistema de computación, con programación para manejo de datos espectrales e identificación de los espectros y repuestos para el equipo, ..., etc...

e. 19/9 Nº 7.647 v. 28/9/84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 127/84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de hipoclorito de sodio**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19/9 Nº 7.639 v. 20/9/84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 93/84
Expediente Nº 2020-15255/84-6

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: De Contratar la automatización de 11 quemadores pertenecientes a los hornos incineradores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 100.

e. 19/9 Nº 7.640 v. 20/9/84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-11020/0333/84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 49/84 para el día 26 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Rep. tres salas de maquinarias de agua potable**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap., División Contrataciones, T.E. 21-3655/59 (Int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19/9 Nº 7.641 v. 20/9/84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18/84, para el día 28 de setiembre, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliego, al citado hospital.

Las necesidades se refieren a la instalación y puesta en funcionamiento de 2 electrobombas cloacales.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1984.
Dr. Carlos Alberto Zanón, Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 19/9 Nº 7.645 v. 20/9/84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
(Compras y Suministros)
Expediente Nº 651.269/84
Licitación Pública Nº 47/84

Apertura: 27 de setiembre de 1984.

Hora: 16.

Llámese a licitación por la adquisición de un (1) equipo para investigaciones analíticas por espectrofotometría en las zonas ultravioleta y visible.

Retiro de pliego y presentaciones de oferta: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avenida Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijados.

e. 19/9 Nº 7.642 v. 20/9/84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a:

OBJETO: Provisión e instalación de mobiliario. C. C. Nº 5.300.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras: Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 19/9 Nº 7.643 v. 28/9/84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 26 de setiembre de 1984.

Licitación Pública Nº 3. (2º llamado)
Expediente Nº 4.026

OBJETO: Oxido de magnesio electrofundido.

Hora: 10.15.

Licitación Pública Nº 11 (2º llamado)
Expediente Nº 4.044

OBJETO: Componentes electrónicos para monitor de criticidad.

Hora: 10.30.

Licitación Pública Nº 15 (2º llamado)
Expediente Nº 4.060

OBJETO: Materiales plásticos y adhesivos.

Hora: 10.45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 18|9 Nº 7.587 v. 19|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
Licitación Pública Nº 74|84
Expediente Nº A-4310

OBJETO: "Contratación Servicio Transporte de Pasajeros".

Apertura: 1º de octubre de 1984.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles; sin cargo.

e. 10|9 Nº 7.228 v. 19|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expte. Nº 879|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la contratación de un **Sistema de Captura de Datos**, para el ingreso de datos del Censo Nacional Económico, según especificaciones del pliego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1984 a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, en la dirección antes indicada en días hábiles en el horario de 13 a 18 hs.

e. 13|9 Nº 7.458 v. 24|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

OBJETO: Barrenos - Barrenas 4 Brocas - Adaptador de Culata p|Barra de Extensión - Manguitos - empaquetaduras - Calibres para Desgaste - Muelas Diaroc y Muelas Borroc.

Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 10|9 Nº 7.229 v. 19|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe
T.E. 55-2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 06|84, para el día:

Sobre "A": 11 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.

Sobre "B": 18 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.

Por la provisión del **Servicio de transporte de personal de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", por un período de 18 meses con opción a 12 meses más, a partir del 1º de noviembre de 1984 de acuerdo al siguiente detalle:**

12 servicios ida y vuelta a Rosario.
2 servicios de vuelta a Rosario.
1 servicio ida y vuelta a Granadero Baigorria.
4 servicios ida y vuelta a San Lorenzo.
2 servicios ida y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
1 servicio de ida a San Lorenzo y vuelta a Pto. Gral. San Martín.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 12|9 Nº 7.355 v. 21|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, con fecha de apertura el día 8|10|84, a las 11.15 horas, por los siguientes elementos:

Ambo blanco masculino: 1.000 c|u.
Ambo para enfermera, compuesto de: Pollera y chaqueta blanca: 400 c|u.
Ambo verde para cirugía: 200 c|u.
Ambo para enfermera supervisora, compuesto de: Pollera y chaqueta celeste: 200 c|u.
Guardapolvo blanco derecho: 400 c|u.

Valor del pliego: $a 2.000,00.

Esta licitación esta comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de Los Inmigrantes 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|9 Nº 7.466 v. 20|9|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, **por la extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el Aeroparque Jorge Newbery.**

Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso. Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 02|84 (Obras Públicas).

Obra Nº 375: **"Reparaciones parciales Escuadrón Sanidad - Casino de Oficiales y red externa pluvial y cloacal - Primera Etapa" - Escuela de Aviación Militar".**

Presupuesto Oficial: $a 4.900.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Argentina km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1984. Hora: 9.30.

Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la Documentación Técnica: Quinientos pesos argentinos ($a 500).

Condiciones de la propuesta:

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 17|9 Nº 7.517 v. 21|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de Flexy Disc y Cintas Magnéticas.

Licitación Pública Nº 61 con apertura el día 26|9|84, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Loc. 310 Capital.

Valor del pliego: $a 300.

e. 18|9 Nº 7.588 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Contratación de 41 peones para tareas varias.

Apertura: El 4 de octubre de 1984, a las 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la contratación de cuarenta y un peones para tareas varias, desde su adjudicación hasta el 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 28|9|84.

Verificación y consultas hasta el 1º|10|84 en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702) de 10 a 12 horas.

La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones, del mismo edificio, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

e. 13|9 Nº 7.430 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de desayuno y merienda.

Apertura: El 5 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, por el servicio de desayuno y merienda para el personal del Banco (1.400 personas aproximadamente), desde el 1º|11|84 hasta el 30|9|85, con una opción anual para el Banco hasta el 30|9|86.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), hasta el 1º|10|84.

La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16).

Visita de los locales y consultas hasta el 2|10|84, en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento, del mismo edificio, oficina 702, en el horario de 13 a 15.

e. 14|9 Nº 7.501 v. 20|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 132|84 para la **provisión de materiales con destino al Grupo de Trabajos de los talleres sitos en Isla Demarchi**, pertenecientes a esta Administración Nacional.

Apertura: Día 26 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|9 Nº 7.589 v. 19|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.316
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a las oficinas para la sede de la Región Río Cuarto de esta repartición, ubicada en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia.

e. 12|9 Nº 7.359 v. 21|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 118.349|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 8.598.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1272-0 hasta el día 4 de octubre de 1984, a las 14 horas, para contratar por el régimen de Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos para la **instalación de gas natural, red externa e interna, para el sistema de calefacción en el Ministerio de Economía de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.**

Presupuesto Oficial: $a 1.800.000.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 1.800.

Garantía de la oferta: $a 18.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.291 v. 24|9|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 1.273-0 hasta el día 5 de octubre de 1984 **a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado"** con reajuste por variaciones de costo (Ley número 12.910), los trabajos de ejecución **nueva cubierta de techos, cielorrasos, reparos varios y pintura, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, sita en la Avda de Mayo 760, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: $a 2.550.020.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 2.500.

Garantía de oferta: $a 25.500,20.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.292 v. 24|9|84

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº Expte. 22.318|84.— **Descripción: Realización de los trabajos de tendido de un cable telefónico-telegráfico subterráneo, entre estación Puente del Inca y estación las Cuevas, de la línea "A-12" en la Pcia. de Mendoza.**

Precio Oficial: $a 28.530.200.

Apertura, Día y Hora: 17|10|84 a las 11.

Valor del Pliego: $a 2.900.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia. Sección Licitaciones, Oficina apertura de propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal. En el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4362|84. — **Descripción: Gas refrigerante R.12.**

Apertura, Día y Hora: 8|10|84 a las 11.30.

Valor del Pliego: $a 420.

Consulta y venta de pliegos: **En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 13.30, de lunes a viernes,** días hábiles.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84|191 C.C. — **Descripción: Rodamientos.**

Apertura, Día y Hora: 4|10|84 a las 13.

Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº M.: 84|192 C.C. — **Descripción: Rodamientos.**

Apertura, Día y Hora: 5|10|84 a las 13.

Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº M.: 84|200. — **Descripción: Tablas para pisos de vagones.**

Apertura, Día y Hora: 10|10|84 a las 13.

Valor del Pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: **Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, P.B.,** Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 218. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Aros de Pistón).**

Apertura, Día y Hora: 6|11|84, 14.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 219. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Vidrios de Seguridad).**
Apertura, Día y Hora: 7|11|84 a las 14.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 220. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Anillo, Juntas).**
Apertura, Día y Hora: 7|11|84 a las 14.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 221. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Cubierta Protec. Extensión).**
Apertura, Día y Hora: 22|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 222. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Carcaza de Engranaje).**
Apertura, Día y Hora: 23|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 223. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Placas de Desgaste).**
Apertura, Día y Hora: 24|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 224. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Casquillo, Cojinetes Arbol Levas).**
Apertura, Día y Hora: 15|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 225. — **Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Nivel, Caja y Junta, Tapa de Llenado).**
Apertura, Día y Hora: 16|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 250.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.
e. 17|9 Nº 7.559 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 7546-L-1984
Licitación Pública Nº 62|84 para contratar **la provisión de tanques para combustibles.**
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 7.590 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1667|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34. Tramo: La Banda - Pozo Hondo - Sección: I (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y la construcción de tres puentes)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos argentinos 1.095.100.000. Depósito de garantía: $a 10.951.000.
Precio del pliego: $a 220.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 7.592 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.668|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34. — Tramo: La Banda - Pozo Hondo. Sección: II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple))**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, $a 568.760.000. Depósito de garantía: $a 5.687.600.
Precio del pliego: $a 141.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 7.593 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1.646|84 para el 3 de octubre de 1984, a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el puente interprovincial "General Manuel Belgrano", en jurisdicción de las provincias de Chaco y Corrientes.
e. 18|9 Nº 7.591 v. 24|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1658|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 210** (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156. Precio del pliego: $a 53.600. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1663|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38, Sección: Simoca (Km. 1.205,26) — Bella Vista (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
$a 21.157.000.
Depósito de garantía: $a 211.570.
Precio del pliego: $a 4.250.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.441 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1664|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$a 39.500.000.
Depósito de garantía: $a 395.000.
Precio del pliego: $a 7.900.
Plazo de la obra: 8 meses:
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.665|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 150 — Tramo: Patquía — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$a 60.588.000.
Depósito de garantía: $a 605.880.
Precio del pliego: $a 12.150.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.443 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 35|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 19 — Tramo: Río Primero - Santiago Temple, Sección: Km. 269,500 — Km. 270,500** (ejecución de carpeta asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba).
$a 1.998.000.
Depósito de garantía: $a 19.980.
Precio del pliego: $a 400.
Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|9 Nº 7.372 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|84 del 7º Distrito para contratar **la adquisición de ropa de trabajo de distintos tipos para proveer al personal de los distritos: 7º 10º, 14º 17º, 18º y 22º que corresponden a la IVª Región.**
$a 6.300.000.
Precio del pliego: $a 150.
Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1984 a las 10 hs. en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|9 Nº 7.368 v. 21|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 36. Tramo: Elena-Gigena. Sección: Km. 649,500 (Aº Tegua)** (construcciones de gaviones en zonas de barrancas en terraplén de acceso al Arroyo Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.458.000.
Depósito de garantía: $a 14.580.
Precio del pliego: $a 290.
Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|9 Nº 7.373 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiadores y puentes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
$a 1.134.400.000.
Depósito de garantía: $a 11.344.000.
Precio del pliego: $a 227.000.
Plazo de la obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Bueons Aires, Nº 711, Rosario, Provincia de Santa Fe.
e. 10|9 Nº 7.242 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.657|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.
Precio del pliego: $a 18.600.
Plazo de obra: 10 meses corridos.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.660|84 para la ejec. de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.**
$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$a 457.187.000.
Depósito de garantía: $ 4.571.870.
Precio del pliego: $a 92.000.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.444 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); **se comunica a los posibles interesados que la** Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (construcción defensas de hormigón y piedra embolsada)** en jurisdicción de la Provincia de Salta.
$a 44.475.305.
Depósito de garantía: 444.753; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.
Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|8 Nº 6.957 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1656|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo; Ceibas - Médanos. Sec.: Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 7 meses corridos.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carretera B. I. R. F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.
$a 1.709.500.000.
Depósito de garantía: $a 17.095.000.
Precio del pliego: $a 342.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.
e. 10|9 Nº 7.243 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.**
$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 10959-L-1984
Licitación Pública Nº 59|84 para contratar **la provisión de cargadoras frontales sobre rodado neumático con balde de capacidad mínima de 1,5 m3 de industria nacional.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|9 Nº 7.529 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 178. Tramos: Límite Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33. Sección: Km. 48,1 - Km. 112,9 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.408.000. Depósito de garantía: $a 14.080.
Precio del pliego: $a 285.
Plazo de ejecución: 30 días.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|9 Nº 7.471 v. 27|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.411|84, con el objeto de contratar la obra: **"Cámara transformador y renovación instalación eléctrica Sede Central".**

Pliegos, consultas y presentación en ... Dto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obra: $a 100 que se abonarán en el Dto. Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1984 a las 11.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.459 v. 24|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recopado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 16|10|84 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: $a 1.590.
Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.

e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|84

OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 4|10|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 825.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.190.

e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|84

Para la reparación integral de 20 autoelevadores Clark CFY-40, equipados con motor IKA 4L-151.
Apertura: 15|10|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 1.600.

e. 17|9 Nº 7.530 v. 25|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 128-P|84

OBJETO: Adquisición de Bruñidor, Cinta métrica, Extractor, lima, etc.
Apertura: 23|10|84.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.438 v. 24|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 132-P|84

OBJETO: Adquisición de Barra para Ancla.
Apertura: 23|10|1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.439 v. 24|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|84

OBJETO: Adquisición de "Equipo comprobador de cable".
Apertura: 22|10|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.363 v. 20|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|84

OBJETO: Adquisición de grampas de sujeción, para toma tierra, abrazaderas y protección forma "U".
Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.284 v. 19|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|84

OBJETO: Adquisición de instrumentos explosímetros con circuito eléctrico a pila.
Apertura: 9|10|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 300
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|9 Nº 7.486 v. 24|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 68|84

Reparación de 13 transformadores.
Fecha de apertura: 25|9|84 a las 12 horas y Licitación Pública 112|84: **Ropa de trabajo.**
Fecha de apertura: 18|9|84 a las 10 horas.
Valor del pliego de cada licitación: $a 200.
Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.452 v. 19|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública 4|84

Contratación servicios protección y vigilancia en Dependencias de la Gerencia Proyecto Paraná Medio, sitos en la Ciudad de Santa Fe.
Fecha apertura: 29|9|84, 11 horas.
Valor pliego: $a 500.
Consulta y retiro documentación: Gerencia Proyecto Paraná Medio, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe y en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º P., Buenos Aires.
Lugar apertura: Gerencia Proyecto Paraná Medio, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 17|9 Nº 7.560 v. 19|9|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 7|84 para la adquisición de **Cinta Transportadora Nº 5 y Modernización Cinta Transportadora Nº 3.**
Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 9 de octubre de 1984, a las 14.30 horas en SADE S.A.C.C. I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.
Pliego con Especificaciones Técnicas Completas, en la dirección indicada al precio de $a 5.000.

e. 11|9 Nº 7.290 v. 20|9|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19.535

Contratación de los trabajos con destino a la obra: **"Provisión gas propano indiluido a la Ciudad de Esquel - Red de distribución - Primera Etapa - Provincia de Chubut".**
Apertura simultánea con Administración Sur - Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: $a 29.000.000, estimado a setiembre de 1984.
Fecha de apertura: 5 de octubre de 1984, a las 12 horas.
Valor documentación: $a 1.400.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, y|o en San Martín 263, p. 2º, Comodoro Rivadavia, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.594 v. 19|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 29.380|84

OBJETO: Servicio de vitrificado, encerado y lustrado de pisos de madera y parquet.
Apertura el 23 de setiembre de 1984 a las 12 horas.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB, Cap. Fed.

e. 18|9 Nº 7.612 v. 19|9|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 29.387|84

OBJETO: Mantenimiento integral de máquinas de escribir eléctricas.
Apertura el 26 de setiembre de 1984 a las 12.30 horas. Entrega de pliegos y consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Buenos Aires.

e. 18|9 Nº 7.613 v. 19|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: Reacondicionamiento de Techos, Fac. Cs. Veterinarias.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|y 115 - La Plata, el día 2 de octubre de 1984 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos setecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro ($a 796.384).
Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos ochocientos ($a 800).

e. 18|9 Nº 7.595 v. 24|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para la ejecución de la obra: **Reparación de cubiertas en edificio central, Santa Catalina, Facultad de Agronomía.**
Presupuesto oficial: Pesos argentinos novecientos treinta y un mil treinta y dos ($a 931.032).
Ubicación: Llavallol, Provincia de Buenos Aires.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de octubre de 1984 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos novecientos cincuenta ($a 950).

e. 17|9 Nº 7.531 v. 21|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21-84-25234
Licitación Publicación Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para la **concesión de la explotación del comedor universitario para servicio de almuerzo con posibilidad de ampliación a cena** para el día 18 de octubre de 1984. — Los pliegos de condiciones deberán ser consultados o retirados de la Dirección General de Administración de la Universidad Nac. de Córdoba, Avenida Gral. Paz 154, 2º piso, en el horario de 9 a 13 hs., lugar donde se receptarán las ofertas hasta las 9 hs. del 18|10.84.
La apertura se efectuará a las 10 hs. del día 18|10|84 en Rectorado, Obispo Trejo 242, de la Ciudad de Córdoba.
En caso de resultar inhábil, la apertura se efectuará el primer día hábil a la misma hora y lugar.

e. 18|9 Nº 7.597 v. 27|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 20 salas para dictado de clases.
Apertura: 19 de octubre de 1984 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 18|9 Nº 7.596 v. 27|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración

OBJETO: Obra: Reparación de techos Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
Apertura: 9 de octubre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración: Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: $a 200.

e. 17|9 Nº 7.532 v. 21|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración

OBJETO: Obra: Reparación techos Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (edificio adyacente a la capilla).
Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración: Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos, en el horario de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: $a 250.

e. 17|9 Nº 7.533 v. 21|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-383|84

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza, Centro Universitario, Construcción anexos cubiertos para las Facultades de Ingeniería, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Médicas.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 1.401.813,60.
Valor de la carpeta: $a 250.
Garantía de la licitación: $a 140.181,36.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|9 Nº 7.474 v. 27|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

OBJETO: Locación de inmueble.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Mendoza, de 500 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: al Norte Maipú, Pellegrini y Ferroviarios Argentinos, al Sur Brasil, Hipólito Yrigoyen y Olegario V. Andrade, al Este Pedro B. Palacios y Costanera Este y Oeste Boulogne Sur Mer de la Ciudad de Mendoza.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.
Apertura de propuestas el día: 28 de setiembre de 1984 a horas 11.

e. 12|9 Nº 7.375 v. 21|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00773185-98

OBJETO: Adquisición de 2.000.000 de formularios 43|U
Llámase a Licitación Pública Nº 94|84 para el día 26 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 18|9 Nº 7.610 v. 19|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.596|75 - Cde. 258

Llámase a Licitación Pública Nº 62|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicios Generales y durante el año 1984 (por los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **Contratación de un servicio de limpieza diaria.**

e. 18|9 Nº 7.614 v. 27|9|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75 - Cde. 397

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **La contratación de un servicio de refrigerio.**

e. 18|9 Nº 7.615 v. 27|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0258|84

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para la **contratación del servicio de mantenimiento del parque de Policlínica Bancaria.**

Pliego de condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 400.

e. 17|9 Nº 7.583 v. 19,9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 036-0091|84

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 3 de octubre de 1984 a las once horas, para la **adquisición de papel obra y cartulina ficha.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.616 v. 20|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 100|84

OBJETO: Provisión y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 2 de octubre de 1984, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º Capital, días hábiles, de 12 a 19 horas.

e. 17|9 Nº 7.584 v. 26|9|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000815|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, para el día 24 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de marmitas - Hornos - Termotanques - Calefones**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59 (int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.598 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000816|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84, para el día 24 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de equipos frigoríficos,** con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 3655|59 (int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.599 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000837|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición textiles y calzado**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-3655|59 (interno 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.540 v. 26|9|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000836|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, para el día 5 del mes de octubre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. art. de ferretería**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59 (int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.600 v. 27|9|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 15 de octubre de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **Elementos para mantenimiento (Cal, arena, cemento, ladrillos, pinturas, elementos para pintores, vidrios, canillas, válvulas, maderas, etc.)** con cargo al ejercicio 1984.

e. 18|9 Nº 7.601 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 16 de octubre de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **Material de electricidad, tornillos, bulones, repuestos para automotores, etc.** con cargo al ejercicio 1984.

e. 18|9 Nº 7.602 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 110|84 para el día 9|10|84 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla **Reactivos para laboratorio** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|9 Nº 7.603 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 120|84 para el día 8 de octubre de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de medios de cultivo y drogas,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|9 Nº 7.604 v. 19|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expte. Nº 1-2020-0124000582|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, en el Hospital Nacional de Odontología, para el viernes 28 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Servicio de refrigerio para el personal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, 5º piso, División Suministros y Contrataciones, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada dirección de 13 a 18 horas, o bien al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.605 v. 19|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|84
Expediente Nº 2020-22663|83-8

Apertura: 4 de octubre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de útiles para oficina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.

Costo del pliego: $a 160.

e. 17|9 Nº 7.550 v. 26|9|84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.277|84
Licitación Pública Nº 49|84

Apertura: 26|9|84 a las 14 horas.

Llámese a licitación por la **adquisición de un (1) equipo para espectrofotometría de absorción atómica permisión de llama.**

Retiro de pliego y presentaciones de oferta: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avenida Eduardo Madero 279, Buenos Aires de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente en fecha y hora fijados.

e. 18|9 Nº 7.606 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.274|84
Licitación Pública Nº 53|84

Apertura: 27|9|84 a las 14 horas.

Llámese a Licitación por la adquisición de cuatro espectrofotómetros para UV-VIS doble haz de tiempo compartido.

Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Av. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente en fecha y hora fijada.

e. 18|9 Nº 7.607 v. 19|9|84

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000140|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 24 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas, con destino a Talleres Nacionales protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|9 Nº 7.617 v. 19|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 417|84.

OBJETO: Provisión de diversos elementos para taller de imprenta.

Apertura: 5 de octubre de 1984. 9 horas.

Destino: Departamento de Producción. mantenimiento. División Trabajos y Servicios (Taller de Impresiones).

Apertura, Pliegos e Informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa. Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 18|9 Nº 7.611 v. 27|9|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 208
Expediente Nº 1961

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **Material para Offset.**

Pliego de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1964, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 26 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 18|9 Nº 7.609 v. 19|9|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámese a Licitación Pública para la **adquisición de cincuenta (50) máquinas de escribir para distintos sectores** de esta D.A.S., sita en Combate de los Pozos 220 Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 9|10|84 (14 hs.).

Pliegos de condiciones: Retirar en Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 220 piso 3º, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 horas, T.E. 40-1161|1315 4458|0849.

Lugar de apertura, Combate de los Pozos 220, 3er. piso, Depto Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.302 v. 20|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 91|84

OBJETO: Barrio General Paz — Viviendas e infraestructura.

Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Obra Nº 1: 133 viviendas y 15 comercios.

Presupuesto oficial: $a 128.580.098.

Plazo: 300 días corridos.

Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comercios.

Presupuesto oficial: $a 128.715.100.

Plazo: 300 días corridos.

Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comercios.

Presupuesto oficial: $a 171.430.895.

Plazo: 300 días corridos.

Obra Nº 4: Infraestructura y señalización.

Presupuesto oficial: $a 51.582.858.

Plazo: 270 días corridos.

Valor del pliego: $a 70.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14, y adquirirlo, previo pago, en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 14|9 Nº 7.484 v. 5|10|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 80|84

Objeto: Pavimento Barrio General Paz.

Apertura: 2|10|84, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $a 42.527.225.

Plazo: 120 días corridos.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirirlo previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de Formularios Fand-Fould (C.C. Nº 5289).

Texto: "Llámase a Licitación Pública con referencia a..."

Fecha de Apertura: 4|10|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18|9 Nº 7.608 v. 27|9|84